



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig
@UNAMGaceta

Ciudad Universitaria,
24 de julio de 2023
Número 5,399
ISSN 0188-5138



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx



CUESTA LO MISMO COMER SANO QUE COMER CHATARRA

Estudio de expertos universitarios desmitifica que la dieta saludable sea más cara que ingerir alimentos altos en calorías, grasas, azúcares y sal

La investigación está nominada como mejor artículo de nutrición internacional 2023



Foto: Francisco Parra.

Coloquio en la ENCiT

Primera generación de Geografía Aplicada presenta sus prácticas profesionales

Sitios considerados patrimonio por la Unesco, turismo sustentable y manejo eficiente del fuego en regiones de Europa, algunos de los temas

DIANA SAAVEDRA

Trabajos acerca de sitios considerados patrimonio por la Unesco, turismo sustentable y manejo eficiente del fuego en regiones de Europa son algunos de los proyectos realizados en sus prácticas profesionales por alumnos de la primera generación de la carrera de Geografía Aplicada, de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT).

Así lo dieron a conocer en el *Primer Coloquio de Prácticas Profesionales*, que se llevó a cabo en el Auditorio Francisco Díaz

Covarrubias, del Instituto de Geografía (IG) de la UNAM, donde la generación pionera de alumnos de esta carrera expuso sus indagaciones realizadas en Europa, América Latina y diversas zonas de la República mexicana.

Al darles la bienvenida, Manuel Suárez Lastra, director del IG, destacó que estos jóvenes iniciaron su preparación en clases vía Zoom debido a la pandemia, y ahora, a tres años de su ingreso, es importante conocer sus avances. “Son la primera generación y es un proceso en el que estamos aprendiendo tanto estudiantes como profesores, y todos los que trabajamos en la carrera. Sabemos que es una oportunidad para ver qué cosas funcionaron bien y cuáles no, a fin de que los estudiantes que siguen tengan mejores opciones”.

A su vez, Beatriz Ortega Guerrero, directora de la ENCiT, recordó que las prácticas profesionales tienen el propósito de acercar al alumnado al mercado

laboral, y es una parte muy importante de su carrera, por lo que agradeció a los jóvenes que forman la primera generación de Geografía Aplicada por compartir sus experiencias con las siguientes.

“Agradecemos también a los tutores que han estado pendientes de ustedes que realizaron sus estancias de práctica profesional, tanto los de casa como los externos. Fueron bastantes y variados los temas de las estancias de investigación, y esta experiencia nos dará los elementos para organizar cada vez de mejor manera las prácticas.”

Claudia Navarrete García, titular de la Dirección de Servicio Social y Vinculación Laboral, señaló que, independientemente de las experiencias compartidas, la UNAM está muy atenta a que los estudiantes elijan a tiempo un servicio social, realicen sus prácticas profesionales, curriculares, y otras estrategias para vincularse con distintas áreas o diferentes espacios, universitarios y externos.

“También hay un ejercicio que se ha establecido y nos dará mucho gusto poner a su disposición: el voluntariado universitario. Ahora que han tenido oportunidad de salir, vincularse con autoridades locales y explorar otras formas de trabajo, es también importante que mejoren no sólo su currículum profesional, sino social. Una manera de hacerlo es mediante este voluntariado, y la UNAM lo formaliza y reconoce. Pueden generar proyectos, implementarlos, y tendrán el acompañamiento institucional”, explicó.

Durante las presentaciones, la joven Leslie Berenice Márquez Rosado dio a conocer su proyecto “Sistemas Productivos Agropecuarios en los Geoparques Mundiales de la Unesco Arouca y Terras de Cavaleiros: Implicaciones en la gestión territorial sostenible”, el cual realizó en Portugal.

En tanto, durante su estancia en Granada, España, Casandra Muñoz Gómez revisó la “Caracterización de propiedades clave en la relación agua-suelo para el estudio de la influencia del fuego en el balance hídrico y planteamiento de estrategias de restauración”.

Johann André Bautista Cruz y Héctor Alfonso Reyes Mondragón estudiaron, gracias a una estancia en la Universidad Complutense de Madrid, “Territorio, desarrollo y cultura, prácticas actuales, para elaborar una base de datos de turismo creativo”.

Se habló también de la selva Lacandona, el proyecto de Geoparque Múzquiz, un plan de desarrollo resiliente en Tabasco, la cuenca del río Santa Catarina, el lago Cuitzeo, Xochimilco y Cerro Prieto, en Nuevo León, entre otros temas. *g*



• Jorge Volpi, Emilio Cassinello, Margarita de la Villa, Rosa Beltrán, Luis García Montero, Juan Fernández Trigo, Enrique Graue y Francisco Trigo.

Ha dado frutos en movilidad académica y estudiantil

Cumple la sede UNAM-España una década productiva y de vibrante actividad cultural

El Rector entregó al Instituto Cervantes el legado de los maestros del exilio republicano de la Universidad Nacional para su resguardo en la Caja de las Letras



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

DIANA SAAVEDRA

Madrid, España.— En el marco del décimo aniversario de la sede UNAM-España (Centro de Estudios Mexicanos), esta casa de estudios depositó en la bóveda de la Caja de las Letras del Instituto Cervantes una muestra del enorme legado de obras de autores del exilio republicano español en México, particularmente de la Universidad Nacional.

“Es un homenaje a las y los intelectuales del exilio republicano español, queridos y respetados profesores e investigadores de la UNAM, quienes llenan de orgullo a esta casa de estudios por todo lo que ellas y ellos significaron para su desarrollo”, consideró el rector Enrique Graue Wiechers.

“Quienes tengan en el futuro (en 2039) la oportunidad de abrirla, podrán apreciar, comprender y aquilatar la riqueza de su legado y la importancia que tuvo en el pasado, que aún tiene en el presente y que influirá, necesariamente, en el porvenir”, comentó ante académicos y representantes de ambas instituciones reunidos en el Instituto Cervantes.

Recordó el concepto de *transtierro*, acuñado por José Gaos, que define la tierra que dejaron atrás para trasplantarse a otra que los acogió y que disfrutó de su existencia y enseñanzas, por lo que cada uno de los exiliados fueron un trasplante de España a México y se integraron en cuerpo y espíritu al corazón mexicano.

El Rector subrayó que la ceremonia también celebra los 10 años de la sede UNAM-España, cuya apertura ha dado grandes logros tanto en movilidad académica y estudiantil, en programas de doble

titulación, en cátedras conjuntas y, por supuesto, en la construcción del examen y del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española.

Igualmente, Graue Wiechers resaltó que la UNAM tiene ya 133 convenios vigentes con instituciones de educación superior españolas, que han beneficiado en estos últimos 10 años a más de 7, 200 estudiantes y académicos de ambos países. Además de que la sede ha tenido también una vibrante actividad cultural que ha llevado a cabo más de 400 actividades, con un público que ha superado a las 35,000 personas.

En la caja 1,407 en el Instituto Cervantes se depositaron obras de Max Aub, Pedro Garfias, Tomás Segovia, Luis Cernuda, Ramón Xirau, Adolfo Sánchez Vázquez, Luis Villoro, Wenceslao Roces, Eugenio Ímaz, Luis Buñuel, Concha Méndez, León Felipe, Angelina Muñiz Huberman, José Gaos, Néstor de Buen, Nuria Parés, José Moreno Villa, Luis Rius, María Zambrano y María Elisa Elío.

A los libros se suman algunas películas de culto, como *Los olvidados* de Luis Buñuel, *Torero* de Carlos Velo, *En el balcón vacío* de Jomi García Ascot, *Viva Madrid que es mi pueblo* de Fernando Delgado, y 12 emotivos documentales sobre la bienvenida a los niños españoles en Morelia; y se incluye un disco con cuentos de José de la Colina, entre muchas otras publicaciones.

La entrega de los materiales “es un acto de herencia y memoria para las generaciones futuras, pues se trata de legados del pasado sobre la cultura, el conocimiento, la ciencia y la técnica, que son la mayor riqueza de una sociedad”, aseguró Luis García Montero, director del Instituto Cervantes.

“La UNAM es un punto de referencia en todas las instituciones científicas, técnicas y culturales, y para nosotros



es muy importante trabajar de la mano y compartir proyectos. El legado tiene también un significado de gratitud, porque en momentos difíciles de la historia México y la UNAM abrieron sus puertas de manera hospitalaria a muchos de los protagonistas más significativos de la cultura republicana española”, reflexionó el poeta y ensayista.

Recordó que para el Instituto Cervantes, hoy la UNAM es una institución hermana con la que han puesto en marcha proyectos como “Canoa”, la primera palabra de origen indígena que entró en el idioma, y que es una plataforma que sirve para internacionalizar la cultura hispanoamericana y reflexionar sobre la situación del español en el mundo.

“Nos gusta decir que enseñar un idioma es mucho más que enseñar un vocabulario, que en las palabras caben los valores y que los nuestros son los de la democracia, la conciencia crítica, la libertad y el conocimiento”, añadió García Montero.

En su momento, Rosa Beltrán, coordinadora de Difusión Cultural de la UNAM, recordó que en 1939 arribaron al puerto de Veracruz casi 40,000 refugiados españoles que huían de la Guerra Civil, y fueron favorecidos por la política de asilo del presidente Lázaro Cárdenas, quienes le darían una vuelta de timón a la producción del conocimiento en México y, en general, a la vida pública del país.

“Haber reunido estos materiales que la UNAM deposita hoy en la Caja de las Letras es significativo en más de un sentido. Es la oportunidad de unirnos a la conmemoración de los 10 años de la sede UNAM-España (Centro de Estudios Mexicanos) con algunos de los objetos que representan el aporte de quienes transformaron la historia de los dos países: México y España para siempre”, reflexionó la novelista.

El exilio español, dijo, contribuyó al desarrollo y avance de áreas como las ciencias sociales, las humanidades, las ciencias exactas, la genética, la botánica y, desde luego, la literatura. Alrededor de un 10 por ciento eran intelectuales en el más amplio y ecuménico sentido de la palabra, y una parte de ellos se sumó a la planta docente de la UNAM.

“Ninguno de los autores y autoras cuyas obras se entregan hoy a la Caja de las Letras habla de vidas intrascendentes o individuales. Cada título encarna de manera excepcional lo que es capaz de hacer el espíritu humano cuando se sobrepone, lucha y se encuentra en ese gran proyecto colectivo que llamamos arte”, finalizó Beltrán. g

Se renuevan sus contenidos

Retoma el CEPE-Taxco programa de inmersión con Universidad de York

Integra el aprendizaje mediante la experiencia diaria, en un entorno real y con buenos resultados

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Taxco de Alarcón, Guerrero

El Centro de Enseñanza para Extranjeros, campus Taxco (CEPE-Taxco), reanudó el programa de español avanzado e inmersión cultural que realiza desde hace varios años con la Universidad de York, campus Glendon, ubicada en Toronto, Canadá, a través del cual ambos centros fortalecen su oferta educativa y quehacer académico.

El programa tiene como objetivo consolidar el conocimiento gramatical del español con énfasis en la expresión escrita y oral, permitiendo a los estudiantes optimizar sus estrategias para desarrollar una comunicación efectiva por medio de la participación en actividades culturales complementarias como visitas guiadas e interacciones lingüísticas con estudiantes mexicanos, talleres de baile y danza tradicional, medio ambiente (plantas comestibles y medicinales), cocina mexicana (presencia prehispánica y fusión virreinal), platería y cine mexicano.

La relación entre la UNAM y el campus Glendon de la Universidad de York comenzó hace ya nueve años, cuando un grupo de estudiantes canadienses de español avanzado, interesados en fortalecer sus conocimientos del idioma, inició

sus cursos en ese campus y los concluyó en la sede del CEPE de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, la cual les ofreció un contexto pertinente de inmersión lingüística y cultural. Fue así como de 2014 a 2017 se beneficiaron un total de 40 estudiantes que cada año participaron en este programa, por estancias de dos meses, en el curso de Español Superior y Estilística que antecede el actual.

En 2018, a causa de una reestructuración administrativa en la Universidad de York, el programa se vio interrumpido; lo mismo de 2020 y hasta finales de 2022, cuando el mundo transitó por diversas etapas debido a la emergencia sanitaria por Covid-19. Es en 2023 cuando los alumnos canadienses regresan al CEPE-Taxco, ahora con un programa renovado e intensivo que integra el aprendizaje mediante la experiencia diaria, en un entorno real y auténtico, tal como una verdadera escuela de verano. Así lo explicó Rommel Scorza Gaxiola, secretario académico de este centro educativo y coordinador del programa.

Sobre la experiencia y evaluación del programa, Shanna Lino, profesora de español del Departamento de Estudios Hispánicos del campus Glendon, y coordinadora de este grupo de estudiantes canadienses, expresó que ha superado sus expectativas. g

CEPE-Taxco



Foto: CEPE Taxco.

El ejercicio académico captó a mil 653 estudiantes

Concluye con éxito Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial

La UNAM participó en la organización junto con la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

La inteligencia artificial (IA) afecta todos los ámbitos de nuestra convivencia, las relaciones sociales, los sectores económicos, la forma en que se toman decisiones, la gestión de riesgos, y tendrá impacto en el mundo laboral, financiero, de la salud, etcétera, afirmó el rector Enrique Graue Wiechers.

La IA está ya presente en todos los espacios, y además hay una explosión de su uso, añadió al clausurar el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2023, encabezado por la Universidad Nacional.

Ejemplo de ello es que ChatGPT alcanzó en dos meses a más de 100 millones de usuarios. La IA crece a una velocidad impresionante y la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe (también convocante del curso) “no podía quedarse atrás”, dijo.

Por supuesto, el impacto de la IA en la educación es muy importante. En este caso, más de 1,200 estudiantes provenientes de 82 universidades y 12 países estuvieron apegados a las sesiones del MeIA, que tuvo una duración de tres semanas.

Se abrió un reto que deberá continuarse. “Espero que esto no concluya aquí; la gran red que se ha establecido debe continuar en beneficio de nuestros docentes y estudiantes, y del desarrollo de nuestros países”, abundó el también presidente de la Red.

Finalmente, el rector Graue agradeció y felicitó el esfuerzo realizado no sólo por el equipo de la UNAM, sino también de todos los participantes en su conjunto, para la obtención de este gran logro.

En la ceremonia a distancia, Héctor Benítez Pérez, director general de Computo y de Tecnologías de Información y Comunicación, y presidente del Comité

Académico del MeIA 2023, recordó que en 2022, junto con la Universidad Nacional de Colombia, “comenzamos a soñar juntos el macroentrenamiento, iniciativa que emprendimos con el apoyo de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y la Universidad Veracruzana, con las que firmamos el convenio de colaboración que permitió la creación de un comité académico de especialistas dedicados al diseño del taller”.

Los 39 talleristas seleccionados, junto con sus equipos, formaron un ejército de más de 56 personas. En tanto, los alumnos que llegaron a la meta y concluyeron las tres semanas de trabajo intenso del MeIA provinieron de Colombia, México, Perú, Argentina, Paraguay, Bolivia, Venezuela, Guatemala, Brasil, Ecuador, Costa Rica y El Salvador.

El macroentrenamiento, detalló, fue único en su tipo, ya que captó a 1,653 estudiantes provenientes de diversas áreas de conocimiento, tanto de licenciatura, especialización y posgrado; de ellos, 1,254

fueron constantes y se mantuvieron las tres semanas de trabajo.

En tal lapso, los alumnos asistieron a las clases virtuales por medio de una plataforma novedosa conocida como MACTI, adecuada por la UNAM. “Estuvieron en contacto con profesores y compañeros, pudieron acceder a los materiales de apoyo y ejecutaron directamente sus prácticas y ejercicios matemáticos de programación”.

Benítez Pérez explicó que el taller contó con tres módulos; en el primero se abordaron los temas de cálculo, álgebra lineal y estadística; introducción a la IA (aprendizaje automático y redes neuronales artificiales) y una introducción de programación en lenguaje Python.

En la segunda semana se trató la clasificación automática de textos, programación genética, reconocimiento de imágenes, visión computacional, redes neuronales convolucionales y *machine learning*. Finalmente, en la semana de cierre se llevaron a cabo seis retos para entender que la IA bien empleada ayuda a atender problemas como detección de anomalías en grandes conjuntos de datos, identificación automática de denuncias de delitos en mensajes de Twitter en español, o la clasificación de especies a partir de secuencias de ADN.

Los retos recibieron propuestas de solución y se identificaron las mejores respuestas. “Esto abre la posibilidad de tender lazos para que los investigadores y estudiantes busquen, más adelante, colaboraciones de intercambio y movilidad”, consideró el director.

Dolly Montoya Castaño, rectora de la Universidad Nacional de Colombia, mencionó que “en el centro de toda nuestra actividad como macrouniversidades y como instituciones de educación superior de América Latina, están los jóvenes. Por eso nos aliamos con la UNAM, que ha puesto a disposición la infraestructura para poder hacer este curso maravilloso”, y con otras instituciones.

La IA está presente y no hay que tenerle miedo, sino darle calidad y ver cómo se emplea: debe ser una herramienta para crecer como seres humanos. Ahora podría haber una reunión de filósofos y otros pensadores de las universidades, para reflexionar en cómo las nuevas tecnologías repercuten en nuestra vida.

En la conferencia magistral de clausura, Daniel Burgos, vicerrector de Proyectos Internacionales de la Universidad Internacional de la Rioja, y consultor de la Comisión Europea y de la ONU, expuso que la ciencia abierta y la tecnología artificial resultan claves para apoyar la educación de manera efectiva, e incluso, inevitable. *g*



En 13 cuadros presenta la naturaleza como un recurso invaluable que brinda belleza y con una capacidad de adaptación impresionante

DIANA SAAVEDRA

Ajolotes, pinos, magueyes y mariposas monarcas son parte de las fuentes de inspiración que tomó de México el holandés Jasper de Gelder para la exposición *Hábitats cambiantes: mirada a una nueva naturaleza*, que se ha convertido en la primera muestra de un artista en llegar al Pabellón Nacional de la Biodiversidad (PNB) de la UNAM.

Susana Magallón Puebla, directora del Instituto de Biología (IB), comentó que la exposición es un homenaje realizado por el artista de los Países Bajos a la rica biodiversidad de México, que hoy se enmarca en el Pabellón que es sede de parte de las colecciones biológicas de nuestro país que el Instituto resguarda.

“México combina una gran cantidad de tipos de vegetación de ecosistemas que representan situaciones naturales extraordinariamente contrastantes, desde bosques de coníferas en las altas montañas, que podrían parecerse a los que se encuentran en Canadá o Siberia, hasta zonas desérticas con un tipo de vegetación con un enorme endemismo muy especial, donde se desarrollan grupos de plantas a nivel de familia que solamente se localizan en nuestro territorio; y eso pasando por una variedad de climas áridos, semiáridos, húmedos, semihúmedos, con vegetaciones arbóreas o rastreras”, comentó la investigadora durante la inauguración de la exposición, ubicada en el primer nivel del PNB.

La muestra, inaugurada originalmente en el Museo de Historia Natural de Róterdam (Holanda), en 13 cuadros presenta la naturaleza como un recurso invaluable que brinda belleza y con una capacidad de adaptación impresionante.

En representación del embajador de los Países Bajos en México y Belice, el agregado cultural Thijs Van der Horst agradeció a la UNAM y al emblemático Pabellón por recibir la exposición, ya que calza de manera idónea con el espacio general que es una mezcla de difusión e investigación científica, y permite pensar sobre la importancia de la biodiversidad.

“La muestra nos hace reflexionar sobre el cambio climático y es necesario pensar en las especies que no pueden migrar o adaptarse. Esto nos permite



Foto: Francisco Parra.

Pabellón Nacional de la Biodiversidad

Inspira a México obra del artista holandés Jasper de Gelder

observar un mundo que no es el nuestro. Esperamos que la exposición nos haga meditar sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad”, destacó el agregado cultural.

Para la muestra, Jasper de Gelder recolectó plantas, peces e insectos y los mezcló con su trabajo de pintura, generando una particular simbiosis entre texturas y elementos que llenan de vida sus cuadros; una de las piezas está dedicada enteramente al desierto mexicano.

El objetivo, agregó el artista, es mostrar que, debido a la influencia humana, la naturaleza está expuesta a constantes cambios, lo que puede dar lugar a encuentros inesperados y pone en relieve la adaptabilidad de nuestro entorno y su trascendencia.

“Nací en un entorno rural, en una región llena de naturaleza, muy cerca de Róterdam, donde con ayuda de unos binoculares pude observar aves, ir a pescar y admirar la majestuosidad de la vida

acuática. Esto me inspiró a trabajar con peces y mezclar las imágenes con objetos que no se ven usualmente bajo el agua, como frutos de pinos, flores de colores, mariposas, etcétera”, comentó.

Para inspirarse, De Gelder visitó la estación de investigación Los Tuxtlas de la UNAM (Veracruz), donde tomó muchas fotos e investigó su flora y fauna, y la verdadera sensación de selva, así como el calor constante, la alta humedad, y los sonidos y olores lo dejaron impresionado.

Posteriormente, visitó el Parque Nacional Cumbres Ajusco, donde llamó su atención la diferencia de altura con Ciudad de México, y la flora y fauna cambiantes que conviven en ese lugar.

Hábitats cambiantes: mirada a una nueva naturaleza estará disponible para el público en general en el Pabellón Nacional de la Biodiversidad, ubicado en la Zona Cultural de Ciudad Universitaria, del 1 de julio al 17 de diciembre de 2023. [g](#)



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Despiden a generación 2023 de becarios Fulbright-García Robles

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Veintiún egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México encabezan a los 92 becarios mexicanos que fueron reconocidos con la prestigiada Beca Fulbright-García Robles, que otorga la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (Comexus).

Con ello, los universitarios viajarán al país vecino para realizar estudios de posgrado, prácticas profesionales y estancias

de investigación y docencia a partir de este otoño en diversas instituciones de educación superior, como el Instituto de Tecnología de Massachusetts y la Universidad Duke, junto con los diversos planteles de la Universidad de California, así como de Harvard, Stanford, Yale, Princeton, Notre Dame y Chicago, entre otras de reconocido prestigio.

En la ceremonia protocolaria, presidida por el subsecretario de Programas Académicos para a Oficina de Asuntos Educativos

y Culturales del Departamento de Estado de Estados Unidos, Ethan Rosenzweig, la directora ejecutiva de Comexus, Hazel Blackmore Sánchez, señaló que esta es una doble celebración: la conmemoración del bicentenario de las relaciones diplomáticas formales entre México y Estados Unidos y la despedida de la generación 2023 de los 92 becarios.

Gisela Victoria Salinas Sánchez, de la Secretaría de Educación Pública, apuntó que esta despedida se enmarca en la celebración de los 200 años de relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, las cuales se han logrado afianzar gracias al acercamiento educativo y cultural, así como al intercambio académico, científico y de investigación.

En tanto que Roberto Velasco Álvarez de la Unidad de América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, afirmó que los programas que apoya Comexus son altamente competitivos, por lo que para cada uno de los becarios implicó un esfuerzo personal importante y un trabajo de años para llegar a ser estudiantes de excelencia y poder ser acreedores de estos apoyos.

Según Comexus, “los becarios se distinguen por su excelencia académica y su liderazgo, por lo que serán dignos embajadores de México en este momento clave para la relación bilateral”.*g*

Antonio Lazcano, socio honorario de la Academia Nacional de Medicina

Antonio Lazcano Reyes fue distinguido como socio honorario de la Academia Nacional de Medicina de México. Es profesor emérito e investigador de la Facultad de Ciencias de la UNAM y miembro de El Colegio Nacional.

Lazcano es biólogo, egresado de la Facultad de Ciencias de la UNAM, donde también realizó su doctorado. Se ha especializado en la evolución temprana y en el origen de la vida, además de ser autor de más de 150 trabajos de investigación, 70 de divulgación y autor de 16 libros, entre los que destaca *El origen de la vida: evolución química y evolución biológica*.

Entre muchos otros reconocimientos, recibió la Distinción Catedrático Universitario por parte de la UNAM; Medalla a la Investigación Biológica Alfonso L. Herrera 1991, otorgada por la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma



Foto: archivo Gaceta UNAM.

de Puebla; Medalla de la Gran Cruz de Fundador 2006, por la Universidad de San Francisco de Quito; Premio Universidad Nacional 2007, por parte de la UNAM; Medalla al Mérito Universitario 2009, por la Universidad Veracruzana; el Charles Darwin Distinguished Scientist Award 2013, por parte de la Tercera Cumbre

de la Evolución; la Medalla Francesco Redi 2014, de la Sociedad Italiana de Astrobiología; el Premio a la Investigación Médica Jorge Rosenkranz 2021, otorgado por la Funsalud y Roche; y el Premio Nacional de Comunicación José Pagés Llergo 2021.

Desde 2017 es profesor emérito de la Facultad de Ciencias de la UNAM, e ingresó a El Colegio Nacional en 2016.

La Academia Nacional de Medicina cumple 150 años desde su fundación en 1873, cuando se formalizó el nombre, luego de operar como Sociedad Médica de México desde 1865.

Esta academia tiene como misión “promover el estudio, la enseñanza y la investigación en el campo de la medicina cuyos adelantos recoge, analiza y difunde con el fin de actualizar conocimientos y orientar criterios tanto de los profesionales y autoridades de salud como del público en general”.*g*

Especialista de Investigaciones Jurídicas

Reeligen a Edgar Corzo en Comité migratorio de la ONU

Recibió su nombramiento en el marco de la 34 Reunión de Presidentes de Órganos de Tratados de Derechos Humanos

Edgar Corzo Sosa, académico de la UNAM, fue reelecto para estar al frente del Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En abril de 2022 asumió ese cargo, y en junio de ese año se convirtió en el primer mexicano en dirigir dos carteras del organismo al ser nombrado presidente de los 10 comités de derechos humanos.

Desde 2019, México ha participado en 24 elecciones en Naciones Unidas en Nueva York y se han ganado todas.

Corzo Sosa, especialista del Instituto de Investigaciones Jurídicas y docente en la Facultad de Derecho, recibió su nombramiento en el marco de la 34 Reunión de Presidentes de Órganos de Tratados de Derechos Humanos, realizada del 28 de mayo al 3 de junio en la ciudad de Nueva York.

Los 10 comités en la materia son: Derechos humanos; Derechos económicos, sociales y culturales; Eliminación de la discriminación racial; Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Contra la tortura; Derechos de los niños; Trabajadores migratorios; Derechos de las personas con discapacidad; Desapariciones forzadas y el Subcomité para la Prevención de la Tortura.

Edgar Corzo estará en ese cargo honorífico un año más, el cual no tiene remuneración económica. El académico no forma parte de la ONU, sino que es experto independiente de un órgano dentro del sistema de Naciones Unidas. *g*



Foto: archivo Gaceta UNAM.



Congreso internacional sobre salud digital en la FM

Del 7 al 13 de agosto en la Facultad de Medicina se llevará a cabo el Congreso Internacional Eppens Interprofesionalismo, magno evento al que se podrá acudir de manera gratuita y donde se darán a conocer los últimos avances en salud digital, educación, simulación, evaluación, innovación, tecnología, inteligencia artificial y el uso de recursos digitales en las ciencias de la salud.

Habrán más de 150 actividades, entre conferencias magistrales, talleres, mesas redondas, Puma Talks (un formato original con el que se presentarán temas de vanguardia de contenido inédito), muestra de carteles, libros y trabajos de investigación, así como 70 stands que ofrecerán novedades editoriales, descuentos y libros gratis, así como material de última generación para realizar simulación clínica.

Esta actividad académica conjuntará importantes eventos de la Facultad de Medicina, como el Foro Nacional de Servicio Social y Residencias Médicas 2023, el Encuentro Académico de Educación y Salud Digital, la 8ª Feria del Libro de Ciencias de la Salud, el 7º Encuentro Internacional de Simulación Clínica, el 4º Encuentro Internacional de Evaluación y la XXV Conferencia de la UDUALC ALAFEM.

En ese marco se dará la bienvenida a más de 2,800 estudiantes de las diferentes licenciaturas que ingresan a la Facultad de Medicina e integran la generación 2024.

Habrán 20 actividades culturales, como la participación del Coro Aliis Vivere junto con la Orquesta Sinfónica de Minería, tres compañías de danza folclórica, obras del Taller de Teatro de la Facultad, talleres del Palacio de la Escuela de Medicina, presentación del Carro de Comedias y la exposición de los timbres postales elaborados por el maestro Francisco Eppens (ya que el Congreso lleva su nombre), autor del mural *La vida, la muerte, el mestizaje y los cuatro elementos* de la Facultad.

Registros en www.registroeppens.facmed.unam.mx, para obtener constancia de las actividades a las que se asista. Consulta el programa en <https://congresoepens.facmed.unam.mx/g>

Mediante una política de Estado

Es indispensable exigir que se conserve la biodiversidad

Para ello, debe darse un diálogo entre las ciencias económicas y las de la vida: Leonardo Lomelí, secretario general de la UNAM

Laura Lucía Romero Mireles

Desde la academia, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, se debe crear un contexto de exigencia para insistir que México tenga una política de Estado encaminada a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, e impedir regresiones en los avances del cumplimiento de los compromisos que nuestro país ha contraído para reducir la huella de carbono, afirmó Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM.

Es un compromiso que debe asumir la actual generación, a la que le toca impulsar ese tipo de acciones y promover que se

tomen decisiones adecuadas, también pensando en las que habrán de venir, abundó.

Al clausurar la mesa-debate *El futuro de la conservación de los recursos naturales basado en incentivos económicos*, organizada en el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc), añadió que se deben buscar espacios donde se dé el diálogo entre distintas disciplinas, y crear lo que va a hacer mucha falta (independientemente de lo que ocurra el próximo año en las urnas): un contexto de exigencia.

Es muy importante que desde la Universidad Nacional insistamos en ello, y por eso es tan relevante que se lleve a cabo este diálogo entre las ciencias económicas

y las de la vida: “es fundamental que colaboremos con este objetivo, y al hacerlo estaremos contribuyendo a generar un nuevo curso de desarrollo para nuestro país, que sea más sustentable”, recalcó Lomelí Vanegas.

El reto más serio

En la mesa, José Sarukhán Kermez, exrector de la UNAM, investigador emérito del Instituto de Ecología e integrante de El Colegio Nacional, refirió que la especie humana no ha tenido un reto más serio y fuerte que el que enfrenta hoy con la pérdida de la diversidad biológica.

Dijo que los recursos naturales dan la oportunidad de generar diferentes formas de desarrollo y culturas. Tenemos una gran diversidad biológica y cultural; los pueblos cuentan con un conocimiento profundo de esos recursos, aspecto que no se ha sabido usar en nuestro país, que a partir de los años 30 o 40 del siglo pasado se declaró agrícola, cuando es forestal.

La diversidad biológica silvestre de México es enorme, la cuarta o quinta del mundo. Sin embargo, hay otra: la agrícola, y nuestro país es centro de origen de muchos grupos taxonómicos; pero ni una ni otra han sido temas de desarrollo a través de políticas públicas adecuadas.

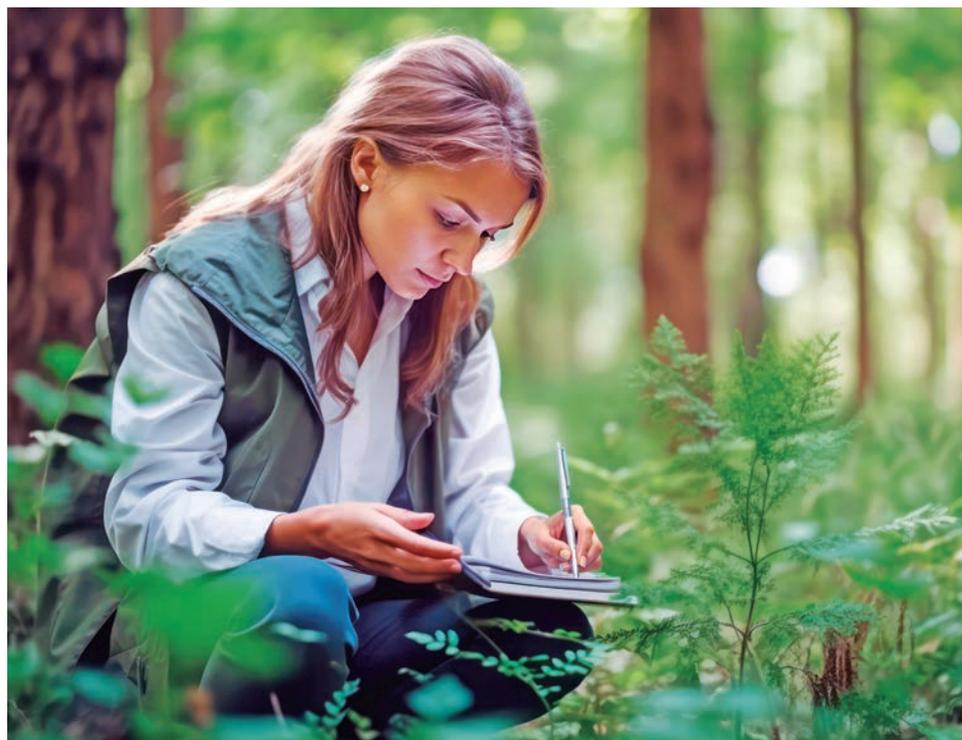
La enorme diversidad ecológica debería ser tomada en cuenta al momento de desarrollar políticas de uso del suelo. Veracruz es un caso trágico, ya que ha perdido más del 90 % de su cobertura forestal y se ha convertido en “océanos” de pasto para las vacas. De ser el tercer estado más rico en biodiversidad, ahora es uno de los tres más pobres.

Existen elementos demostrables de la enorme bondad de contar con formas diferentes de empleo sustentable de los recursos, y con un “aditamento” más: bienestar económico para los propietarios de esos bosques.

“No veo posibilidades de que los recursos naturales de este país se conserven, si no trabajamos con la gente que los posee, si no la hacemos parte del asunto; por ahí debe venir el movimiento de resguardar los ecosistemas de los que dependemos totalmente”, concluyó.

Prevenir la deforestación

Julia Carabias Lillo, profesora de la Facultad de Ciencias y también integrante de El Colegio Nacional, señaló que antes de restaurar hay que conservar los ecosistemas, no sólo porque lo primero es infinitamente más caro e ineficiente, sino porque no se puede restituir el entorno original. Por ello, es necesario impulsar los instrumentos orientados a prevenir la deforestación.



● El ser humano depende totalmente de los ecosistemas.

México tiene mucha experiencia, instituciones, leyes y capacidades humanas para cumplir las metas acordadas en diciembre de 2022, en el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal; y de conservar por lo menos el 30 % de la superficie del planeta para el 2030. Podríamos hacerlo, pero tiene que haber la voluntad para ello, recalcó la científica.

La universitaria consideró que la preservación no funcionará sin una visión integral. Se deben sumar los instrumentos económicos para la conservación (pago por servicios ambientales, bonos de carbono, certificaciones), pero con un enfoque territorializado, porque las políticas de gobierno se han orientado a que no se sumen subsidios en las mismas comunidades.

Se requiere un proceso de planeación regional, “porque tenemos sitios prioritarios por su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; no a todo el país se debe tratar por igual”. Existen zonas degradadas que necesitan un proceso regenerativo, y otras que están en muy buen estado de conservación, y hay que garantizar que se mantengan así”, recalcó Carabias.

Involucramiento

En el Auditorio Ricardo Torres Gaitán del IIEc, Sophie Ávila Foucat, investigadora de la propia entidad, coincidió en que se requieren políticas públicas coherentes entre sí y con una perspectiva de territorio diferenciado a lo largo y ancho del país, incluso dentro de las entidades federativas.

Gran parte del futuro de los instrumentos económicos para la conservación y la planeación del territorio está en el involucramiento de los estados, la iniciativa privada, las organizaciones no gubernamentales, los municipios y las comunidades. “Hay que utilizar esas herramientas y trabajar para que funcionen mejor”.

En Puerto Vallarta

Por último, Paola Bauche Petersen, directora ejecutiva del Fondo Noreste, AC, refirió que en los ejidos ubicados en la periferia de Puerto Vallarta, el pago por servicios ambientales ha sido muy importante, porque otorgó el recurso inicial para el comienzo de empresas ecoturísticas.

Gracias a eso, comunidades enteras permanecen en sus sitios de origen, en vez de irse a trabajar de obreros a Vallarta. Usar los recursos de forma planeada ayuda a esas empresas que ahora, después de la pandemia, están en proceso de recuperación, concluyó.

La mesa, a la que asistió Armando Sánchez Vargas, director del IIEc, estuvo moderada por Santiago Izquierdo Tort, de la propia entidad, y Elizabeth Shapiro-Garza, de la Universidad Duke de Estados Unidos. g



Foto: SSP Veracruz.

● Zona afectada en Veracruz.

Fue desarrollado en el IGg

Nuevo modelo para análisis del riesgo de inundaciones

Laura Lucía Romero Mireles

En el Instituto de Geografía (IGg) se desarrolló un nuevo modelo, dinámico, que analiza el riesgo de inundaciones a partir de diversos contextos, multifactorial, multiescalar y multitemporal, con una eficiencia del 89 % para reproducir ese tipo de desastres; reduce costos y permite crear los escenarios que podrían enfrentar las ciudades en el presente y en el futuro.

Con esta propuesta se busca contribuir a fortalecer las estrategias de prevención y gestión ante esos fenómenos, aseguró el investigador del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías adscrito al Laboratorio Nacional de Observación de la Tierra del IGg, Ángel Emmanuel Zúñiga Tovar.

El modelo fue aplicado en 210 urbes del estado de Veracruz para comprobar su eficiencia. Mientras que los métodos convencionales generan información sobreestimada del riesgo, es decir, asignan un valor igual a todas las ciudades dentro de un municipio. Por ejemplo, el universitario obtuvo valores de riesgo diferenciados para cada una. Ese es su gran contraste, destacó.

Las inundaciones, abundó Zúñiga Tovar, tienen dos tipos de impactos: el asociado a la pérdida de vidas humanas, que afortunadamente en los últimos años se ha reducido de forma significativa con el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales; y el que más importancia ha cobrado recientemente, el daño total o parcial del patrimonio de las personas como resultado de la magnitud, permanencia o velocidad con que ocurre ese fenómeno, junto con las afectaciones a las vías de comunicación que impactan la dinámica económica y social de las poblaciones.

Las inundaciones, refirió el experto, se presentan prácticamente todos los años durante la temporada de lluvias. “En México, más del 50 % de los 2,475 municipios ha sido afectado por este fenómeno por lo menos una vez en las últimas dos décadas”.

Además, detalló el especialista, “con base en el análisis de diversas fuentes de información he podido documentar que el 60 % de las inundaciones en ciudades del país se presentan en las regiones costeras del Golfo de México y del Pacífico, y el 40 % restante está asociado a zonas metropolitanas”.

Esos fenómenos se relacionan con la degradación de las cuencas hidrológicas, que se traduce en más escurrimientos –resultado de las precipitaciones– hacia las zonas más bajas, donde generalmente se ubican la población y sus bienes.

También tiene que ver la climatología; es decir, las regiones costeras registran con mayor frecuencia lluvias intensas originadas por los ciclones tropicales, a diferencia de las del interior del continente, donde son de menor intensidad. Y finalmente influye la dinámica urbana asociada a los modelos de desarrollo económico.

Además, aclaró Zúñiga Tovar, para diferenciar la afectación se debe analizar la frecuencia o magnitud de las inundaciones, o una combinación de ambas.

El nuevo modelo incorpora a la ecuación tradicional del riesgo (peligro*vulnerabilidad) un parámetro llamado proximidad, que se refiere a la cercanía de zonas urbanas a cuerpos de agua con el fin de establecer niveles de riesgo para cada zona o ciudad de forma independiente. Esto permite una toma de decisiones adecuadas, y tener mejor ordenamiento territorial a futuro. g



Incluye verduras, legumbres, frutas y proteínas de origen animal

Una dieta saludable no es más cara que comer mal

Un estudio, encabezado por la investigadora universitaria Patricia Clark, nominado como mejor artículo de nutrición en el Nutrients 2023 Best Paper Award, muestra que en México comer sano no cuesta más que tener una dieta llena de alimentos procesados, ultraprocesados, hipercalóricos, con mucha sal y sin valor nutricional

HUGO MAGUEY

Existe el mito de que el llevar una dieta saludable es costoso, aún más si se intenta adquirir alimentos que se venden como productos “naturales” u “orgánicos”. Sin embargo, alimentarse adecuadamente, con verduras, legumbres, frutas y algunas proteínas de origen animal, cuesta igual que comer alimentos ultraprocesados, hipercalóricos y otros que no tienen valor nutricional.

Un grupo de universitarios (Patricia Clark, Carlos F. Mendoza-Gutiérrez, Diana

Montiel-Ojeda, Edgar Denova-Gutiérrez, Desirée López-González, Laura Moreno-Altamirano y Alfonso Reyes) realizó un análisis de costos de la dieta de niños y adolescentes, en el que se demuestra que, al menos en México, alimentarse sanamente tiene un costo similar al de comer mal.

Patricia Clark, jefa de la Unidad de Epidemiología Clínica del Hospital Infantil de México Federico Gómez-Facultad de Medicina UNAM, quien encabezó el estudio, señala que era importante hacer un análisis de costos de la dieta habitual

en niños y adolescentes en México dado que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut), el 35.6 % de los niños y el 38.4 % de los adolescentes presentan sobrepeso u obesidad.

Para Clark es claro que las dietas no saludables son un factor que determina problemas relevantes de salud, y “la obesidad se asocia al desarrollo de muchas otras enfermedades, como las cardiovasculares, la diabetes tipo 2, algunos tipos de cáncer y accidentes cerebrovasculares”. La dieta de los mexicanos ha cambiado mucho en comparación con lo que comíamos en las casas de nuestras abuelitas, donde había guisados con verdura, arroz, quesadillas, pero no fritas en manteca, sino calentadas en comal”.

¿Qué generó el cambio?

“La transformación tiene que ver con los sistemas de producción —acota la especialis-

ta-, antes éramos un país autosustentable y ahora debemos importar alimentos. Esto hace que cuesten más. También el ingreso a México de productos de otras culturas, por ejemplo, las grandes cadenas de hamburguesas o donas que no estaban disponibles, o muchas otras que ya hemos asimilado, como las frituras. La mercadotecnia de este tipo de productos es muy buena y hay una amplia disponibilidad de los mismos. En las tiendas de conveniencia se encuentran en gran cantidad, a lo largo y ancho del país.”

La investigación

Primero se investigaron los patrones dietarios, es decir, las características de las dietas; en un segundo paso, se determinó el costo de los alimentos de cada patrón.

El estudio (<https://bit.ly/3OLtgKQ>) concluye que los patrones alimentarios de los niños, niñas y adolescentes de Ciudad de México y la Zona Metropolitana no difieren en costos entre los saludables y los que no lo son; por tanto, puede desmitificarse la percepción de que una dieta sana es más cara. Este artículo está nominado como el mejor de nutrición en el Nutrients 2023 Best Paper Award (<https://bit.ly/3N1CMZa>), cuyos resultados se darán a conocer el 30 de agosto de 2023.

Se estudiaron a 2,014 niños y adolescentes entre 4.5 y 20 años, en quienes se administró un cuestionario de alimentos para conocer las características de la dieta. El periodo en el que se realizó fue de marzo de 2014 a abril de 2019. Por medio del análisis de los contenidos de las dietas, se determinaron tres patrones: el saludable, el de transición, y el no saludable. Después, se capturaron los costos promedio de los alimentos visitando mercados, supermercados y tiendas de conveniencia. Como ejemplo de la importancia de la selección

de los alimentos, algunos de los precios que reporta el estudio son estos: un kilo de plátano costaba en promedio 20 pesos, mientras que uno de pastelillos, alrededor de 55 pesos. El agua simple costaba 12 pesos en promedio por litro, mientras que bebidas azucaradas, como refrescos y jugos, alrededor de 13 pesos por litro. Un kilo de carne de cerdo tenía un costo promedio de 80 pesos, mientras que un kilo de frituras, costaba alrededor de 115 pesos por kilo. Al final, el estudio demostró que la diferencia de precios de los tres patrones de dieta no fue significativa.

El estudio menciona que mientras la dieta no saludable contó con un ligero incremento en su precio promedio, la saludable prácticamente no tuvo variación, y resalta que “la principal diferencia entre los patrones dietéticos es la frecuencia de consumo de cada alimento”.

Características

Clark explica que una dieta saludable “es la que proporciona nutrientes que el cuerpo necesita para mantener su buen funcionamiento en nuestro organismo y conservar o restablecer la salud y minimizar el riesgo de enfermedades. Esto incluye frutas, verduras, legumbres, granos (como lentejas, alubias, cereales integrales). La dieta no saludable incluye alimentos procesados o ultraprocesados, alimentos y bebidas con altos niveles de energía, los hipercalóricos, los que tienen mucha sal o azúcar, harinas refinadas, así como altos contenidos de grasas trans. También la comida precocida que ya está *prehecha*”.

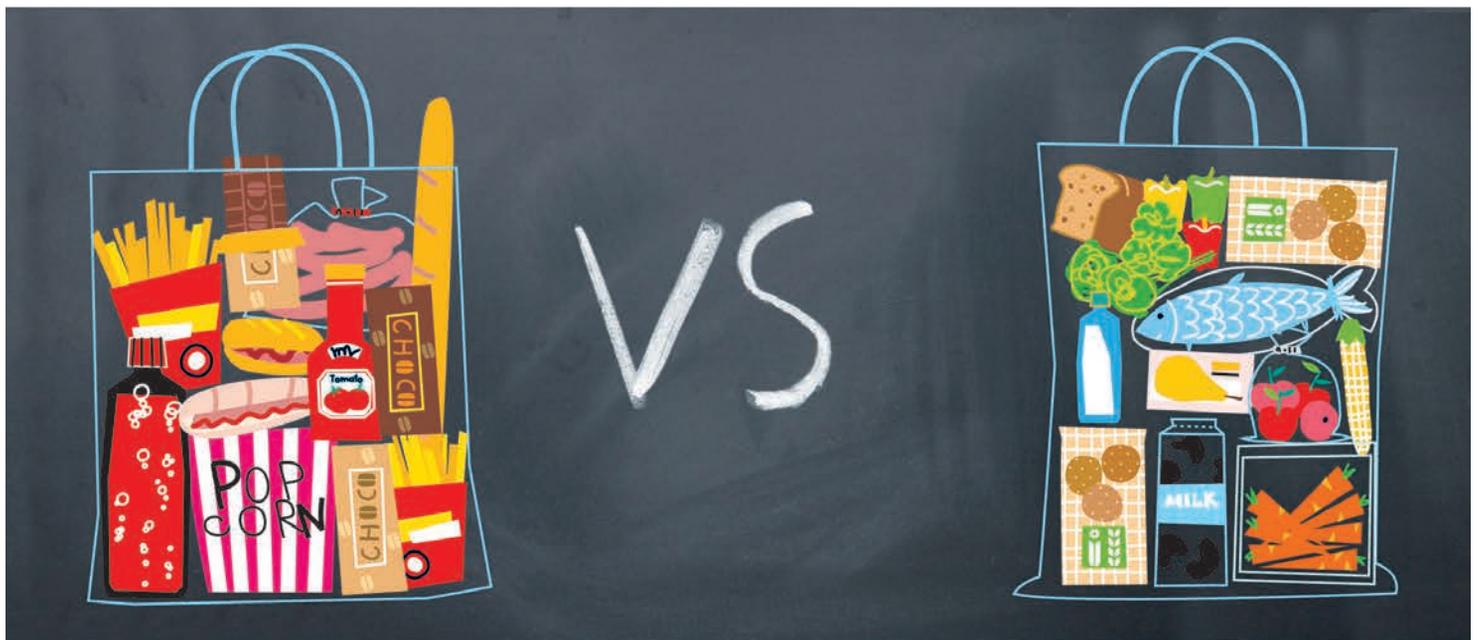
Educación, imprescindible

La información nutricional –los octágonos que se imprimen en los productos– es

de gran ayuda, y si de manera sencilla se educara a la población acerca de cuántas calorías promedio tenemos que comer por día, o cuántas raciones de frutas, verduras, cereales y proteínas deberíamos incluir, sería un gran avance. Los niños podrían aprender lo anterior en las escuelas, y también las madres. “Sería muy bueno, por ejemplo, que les enseñaran matemáticas a los infantes por medio del porcentaje y cantidades de los ingredientes buenos o malos para la salud que hay en los alimentos. Que aprendieran a sumar y restar los diferentes contenidos energéticos que tienen los alimentos. Toda esta educación la tenemos que dar a los niños y adultos”.

La investigadora señala: “quiero pensar que esta información la pueden tener en cuenta los tomadores de decisiones. Hay que hacer difusión en relación con la cantidad y diversidad que en nuestro país hay respecto a verduras y frutas, a las cuales tenemos acceso de manera más fácil que en otras naciones. En lugar de adquirir alimentos no regionales, tenemos que buscar cuáles son saludables, cuáles más económicos y añadirlos a nuestra dieta. Rescatar la forma en que nos alimentábamos hace medio siglo. Este estudio les puede servir a los tomadores de decisiones para quitar la percepción de que aquellos alimentos saludables son más caros. Debemos educar en cuanto a que no únicamente el salmón y los espárragos lo son, o los llamados “orgánicos”, muchos de los cuales son manejados por la mercadotecnia para encarecerlos.

No es indispensable comer cosas caras para que sean saludables, lo que sí es que debemos educar acerca de qué comer y saber qué comprar, concluye la universitaria. *g*



● En las escuelas se puede enseñar matemáticas mediante el uso de porcentajes de ingredientes buenos o malos para la salud.

No son para cualquier paciente

Los regímenes alimenticios de internet pueden dañar tu salud

HUGO MAGUEY

El verano está aquí. Las vacaciones muchas veces son sinónimo de playa, y con ello viene la urgencia de bajar el peso que no hemos podido desde que nos lo propusimos en enero. Es muy común ver anuncios como: baja de peso en 10 días... Haz esto y perderás grasa... Lo que los doctores no quieren que sepas para perder peso... Videos en TikTok, YouTube, Instagram o Facebook promueven dietas milagrosas y fórmulas mágicas que, aunque pueden funcionar, deben ser diseñadas por un especialista, pues algunas, como la Keto, el ayuno intermitente o la dieta Paleo, pueden dañar la salud de quienes las practican.

Al respecto, Andrea Martínez Ocampo, académica de la licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana de la Facultad de Medicina, señala que hay que tener mucho cuidado. “Se han puesto muy de moda; sin embargo, tienen sus especificaciones, no son dietas para cualquier paciente. En relación con la cetogénica (conocida como Keto) se acaba de publicar un estudio ([https://cdn.nutrition.org/article/S2475-2991\(22\)00007-5/fulltext](https://cdn.nutrition.org/article/S2475-2991(22)00007-5/fulltext)) que habla de los

Lo mejor es acudir a un especialista, pues algunos, como la dieta Keto o el ayuno intermitente, pueden tener consecuencias –dislipidemia o hígado graso– en personas sanas: Andrea Martínez

efectos tanto en pacientes saludables como en aquellos con obesidad o sobrepeso; señala que en quienes tienen un índice de masa corporal dentro de parámetros normales y sin patologías, la dieta cetogénica tiende a elevar el colesterol LDL y VLDL, es decir, aquellos que producen riesgos cardiovasculares”.

Seguir estas modas, o dietas sin supervisión médica, conlleva riesgos, pues “algunos desconocen si tienen patologías, o no saben cómo manejarlas junto con un régimen para bajar de peso. Incluso quienes se encuentran sanos y las hacen se predisponen a una dislipidemia, es decir, el aumento de colesterol y triglicéridos en la sangre”, comenta la especialista.

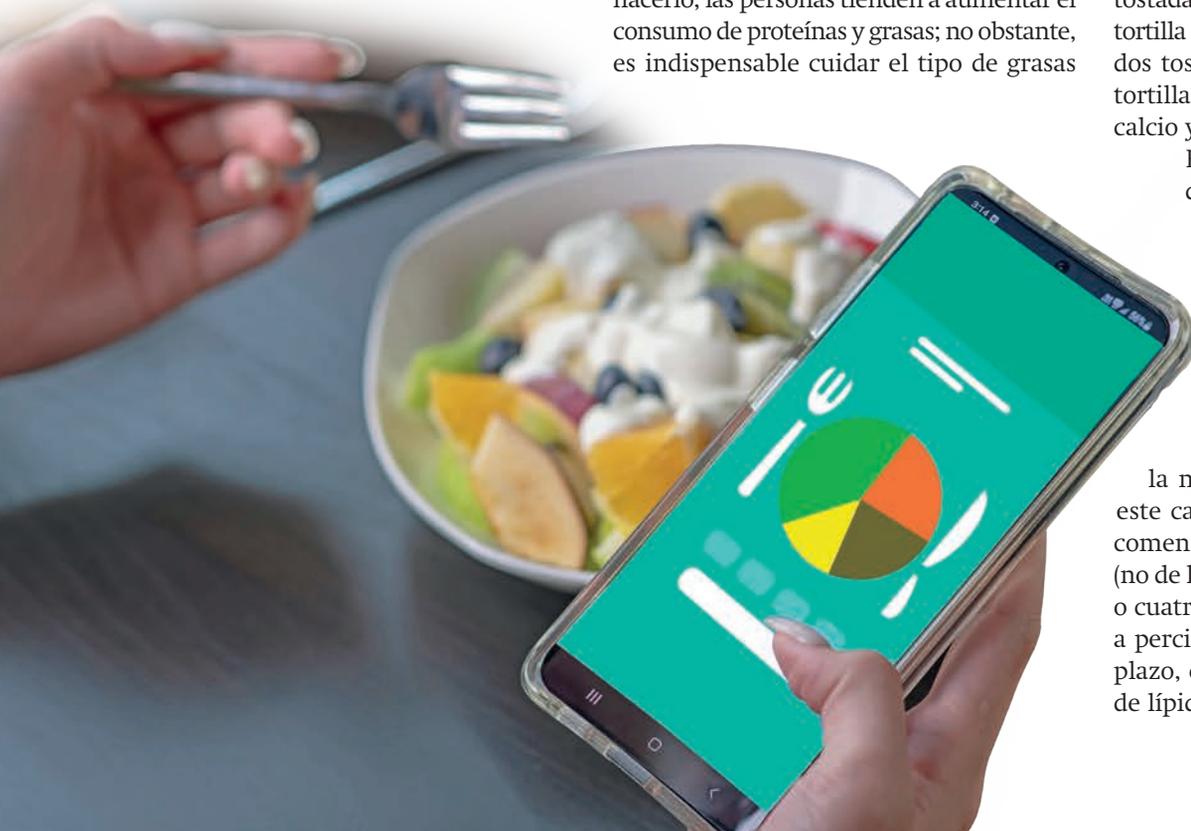
Además de las dietas Keto, Paleo, y ayuno intermitente, una tendencia es contar macronutrientes, es decir, proteínas, carbohidratos y grasas. Ante ello, Martínez Ocampo señala: “Se necesita acompañamiento de un nutriólogo para que se haga un cálculo adecuado. Por supuesto, se pueden disminuir los carbohidratos, y al hacerlo, las personas tienden a aumentar el consumo de proteínas y grasas; no obstante, es indispensable cuidar el tipo de grasas

que se consumen, porque generalmente son saturadas y, por ello, aumentan el colesterol LDL y VLDL y, como consecuencia, hay problemas de hipertensión arterial o cardiopatías”.

Uno de los macronutrientes más satanizados últimamente son los carbohidratos. Muchos de los usuarios de redes sociales los tratan como un factor para aumentar de peso; sin embargo, la especialista apunta: “En cuanto al cálculo de carbohidratos, más que la cantidad, hay que fijarse qué tipo de carbohidratos se consumen. Hay complejos y simples, con grasa y sin grasa. Los complejos se absorben más lento y tienen fibra, mientras que los simples se absorben más rápido, por lo que tienden a reservarse más fácilmente como masa grasa. Una tortilla de harina, por ejemplo, no tiene la misma fibra y el calcio que la que tiene una tortilla de maíz, además, contiene grasa saturada. Por ello, es importante acudir con un profesional que les dé orientación alimentaria, para que los pacientes elijan mejor sus alimentos. Dos tostadas de maíz al comal equivalen a una tortilla de harina, así que, ¿prefieres echarte dos tostadas de tinga o un taco con una tortilla de harina, la cual no tiene fibra ni calcio y, además, tiene grasa?”

En el caso de las grasas, “es recomendable que sean poliinsaturadas, como las del aguacate, aceite de oliva crudo o semillas. También el salmón, aunque por el precio, no es tan accesible, por lo que podrían optar por pescados azules, como el atún, para aumentar el consumo de omega 3”.

Respecto al ayuno intermitente, la nutrióloga clínica afirma que “en este caso todavía hay más por explorar, comenzando por estudios longitudinales (no de los que dicen serlo y sólo duran tres o cuatro semanas), ya que no se alcanzan a percibir estos efectos negativos a largo plazo, como el hígado graso, el aumento de lípidos: colesterol, triglicéridos. Desde



el punto de vista clínico puede llegar a ser peligroso, principalmente si tenemos un paciente con diabetes y tratamiento de insulina. Con un ayuno intermitente se le podrían ocasionar hipoglucemias seguidas de hiperglucemias, por lo que su glucosa nunca estaría controlada”.

Zapatero a tus zapatos

Otro tema sobre las dietas es que, en muchas ocasiones, tanto en redes sociales como en consultorios, quienes validan dietas como éstas no son nutriólogos. “Debemos reconocerles el trabajo a los médicos, pero no es un tema en el que sean especialistas; de ahí que deban acudir a un nutriólogo, porque nos dedicamos a la dietoterapia, por lo que podemos prevenir y controlar algunas patologías y, en caso de no poder hacerlo, disminuir signos o síntomas de las mismas. Lo que intentamos es hacer que el paciente aprenda a comer. Uno de los mitos más comunes es que sólo mandamos ensaladas, o alimentos hervidos, al vapor u horneados, y eso no es cierto. Mientras aprendan a comer, pueden echarse una garnachita de vez en cuando, y se reponen en alguna de las otras comidas del día, si es que se pasaron de grasa, por ejemplo”.

Los entrenadores personales que existen en gimnasios y redes sociales suelen dar planes de alimentación, pero muchos de ellos tampoco son especialistas. “Es común que los pacientes lleguen a nuestros consultorios por una mala prescripción hecha por ellos. La cuestión es que muchos saben de ejercicios, pero no si la persona tiene alguna patología o característica que requiera una dieta específica; tampoco saben interpretar datos bioquímicos, por lo que se pueden meter en un gran problema. Tuvimos el caso de uno que le provocó rhabdomiólisis (descomposición del tejido muscular que ocasiona la liberación de los contenidos de las fibras musculares en la sangre, que con frecuencia causan daño renal) a una chica por sobreentrenarla y no darle una dieta apropiada. Por otro lado, los médicos son cada vez más conscientes de la necesidad de nuestra intervención para el tratamiento de los pacientes, por lo que los refieren a nuestra área”.

¿Cómo escoger nutriólogo?

La recomendación de Martínez Ocampo, es que “deben tener cédula profesional. La idea es que se aseguren de que lo es. Como con cualquier profesional de la salud, es cuestión de que el paciente determine si se siente cómodo con él, es decir que se genere un vínculo de confianza y que vean resultados sin grandes sacrificios o sufrimiento. Si sienten que los matan de hambre, cambien de nutriólogo. Es



LAS TRES QUE ESTÁN EN BOGA

Basta hacer una búsqueda en TikTok o YouTube para que inmediatamente empiecen a aparecer consejos para bajar de peso por parte de personas que se hacen pasar por nutriólogos, o incluso profesionales que hablan de dietas y hábitos para perder kilos. Algunos incluso pueden ser médicos, cardiólogos, nefrólogos, médicos generales, pero no nutriólogos clínicos o con licenciatura en nutrición.

Las dietas más mencionadas son la Keto, que consiste en no comer carbohidratos, o disminuir su consumo a niveles muy bajos, y elevar el de proteínas y grasas. Esto lleva al individuo a un estado de cetosis, un estado metabólico en el que, al no haber suficiente cantidad de glucosa (azúcar), el cuerpo utiliza grasas y cetonas con el objetivo de producir energía. La falta de glucosa hace

que el cuerpo genere cetonas a un ritmo rápido en el hígado a partir de la grasa que se ha ingerido o la acumulada.

Otra famosa es el ayuno intermitente, en la cual sólo se come en una ventana de ocho a cuatro horas, regularmente entre las 12 y 8 pm, o incluso entre 2 y 6 pm, la idea es ayunar entre 16 y 20 horas, limitando las horas de comida, más que lo que se consume.

También una que ha ganado popularidad es la dieta Paleo, apócope de Paleolítico, y que plantea comer los alimentos que los humanos podrían haber consumido durante esa era: frutas, verduras, carnes sin grasas, pescado, huevos, frutos secos y semillas, que se podían encontrar mediante la caza y la recolección, y elimina lácteos, cereales, granos y legumbres, aquellos que comenzaron con la agricultura.

importante no imponer metas demasiado estrictas, como quitar alimentos o bebidas de un día para otro, sino buscar puntos medios. Los únicos casos de cambios radicales en hábitos de alimentación los solicitamos en pacientes patológicos descontrolados. Es necesario que les planteen metas realistas, no esperemos perder 10 o 20 kilos en 10 días. Les deben enseñar a comer, a identificar grasas saturadas, carbohidratos simples, saber la cantidad de agua que deben tomar (no son siempre los dos litros que dice el comercial), que sepan dónde hay fibra y dónde no, en fin, les deben enseñar a elegir sus alimentos de manera correcta sin sacrificar el sabor o satanizar alimentos”.

Los suplementos alimenticios, las proteínas, creatinas, y otros, las debe supervisar un profesional. No hay que guiarse por *influencers* o entrenadores que vemos en internet, “hay nutriólogos especializados en el deporte. Hay que acercarse a ellos, para tener una suplementación óptima”.

¿Y si no puedo costearlo?

Andrea Martínez aconseja evitar ayunos tan largos, ya que se puede alterar la motilidad intestinal. Tampoco hacer caso a dietas milagro. Es importante hacer, al menos, tres comidas al día: desayuno, comida y cena. Lo ideal sería incluir colaciones en las que se integren alimentos con fibra, vitaminas y minerales, como frutas, verduras y semillas. En cuanto a la elección de alimentos, a la hora de comer, por ejemplo, no saturarse de carbohidratos. Si hacen comida corrida, es un error común que las personas pidan el consomé con arroz y, de segundo plato, también piden arroz o pasta, luego piden tacos dorados, tortas de papa o pechuga empanizada con papas a la francesa y, para cerrar, la gelatina. Lo mejor es no saturarse de carbohidratos y grasas, y escoger un guisado con proteína y ensalada. También que prefieran el agua simple o de fruta natural sin azúcar añadida. La idea es darle variedad a la alimentación para obtener los beneficios de todos los nutrimentos. g



Mejor, consultar a un nutriólogo: Elvira Sandoval

Edulcorantes: ¿buenos, malos o inocuos?

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Desde hace muchos años hay en el mercado mundial una sobreabundancia de alimentos y bebidas con azúcar, lo que ha contribuido a la aparición, sobre todo en las sociedades occidentales, de una ingente cantidad de casos de sobrepeso, obesidad y diabetes, entre otros padecimientos.

La industria alimentaria, preocupada por la posibilidad de que sus ventas pudieran sufrir una merma debido a los efectos tan negativos que acarrea el consumo de tales productos, sustituyó el azúcar con edulcorantes para crear los llamados alimentos y bebidas *lights* (ligeros), que se distinguen de los otros porque, gracias a esos ingredientes, tienen un sabor dulce, pero con muy pocas calorías.

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) desaconsejó recientemente el uso de los edulcorantes para controlar el peso de las personas. ¿Por qué?

“Es importante señalar que, antes de que empezaran a utilizarse en los alimentos y las bebidas *light*, estos ingredientes debieron pasar diversas pruebas para que fueran aprobados. Es decir, son seguros, a corto plazo, para el consumo humano. Así pues, la OMS desaconseja el uso de los edulcorantes no porque sean tóxicos, sino porque no ayudan a cambiar los hábitos alimentarios de las personas. Al contrario, se ha visto que, una vez que los consumen, la gente busca productos más dulces, en especial los ultraprocesados, que son aquellos que tienen un elevado contenido de azúcares, grasa y sodio, y están estrechamente relacionados con

Son utilizados por la industria alimentaria para dar a los alimentos y bebidas *light* un sabor dulce, pero con pocas calorías

el desarrollo de sobrepeso y obesidad, así como de enfermedades cardiovasculares y metabólicas. En suma, en lugar de inducir a las personas a consumir alimentos saludables, los edulcorantes las ‘enganchan’ a aquellos que pueden causarles graves problemas de salud”, indica Elvira Sandoval Bosch, coordinadora de la licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana de la Facultad de Medicina de la UNAM.

Porciones pequeñas

Los edulcorantes se pueden clasificar en calóricos y no calóricos. Entre los primeros se hallan la fructosa y los polioles, como el manitol, el sorbitol y el xilitol, los cuales se utilizan en las industrias chocolatera, dulcera y chiclera; y entre los segundos, el acesulfamo K, el aspartamo, la sucralosa, la estevia y el mogrolado V (es el componente endulzante activo de la fruta del monje).

Una de las características principales de estos ingredientes es que una porción pequeña de ellos resulta suficiente para darle un sabor dulce muy intenso a cualquier producto, y puesto que son empleados precisamente en bajas porciones, casi no aportan calorías.

“Con todo, en algunos estudios se ha encontrado que los edulcorantes afectan

la respuesta de la glucosa y la insulina en personas con obesidad, lo cual es un factor de riesgo para que desarrollen diabetes”, afirma la especialista universitaria.

Ambientes obesogénicos

Actualmente, los ambientes saludables han sido reemplazados por los ambientes obesogénicos. De ahí que un gran número de personas elija consumir no los mejores alimentos, sino los que tiene a la mano y son más atractivos a la vista y al gusto.

“Esto también está asociado a la vida acelerada que llevamos. A muchas personas que deben levantarse de madrugada para llegar a tiempo a su trabajo o escuela se les dificulta prepararse un desayuno saludable y optan por un alimento y una bebida con un elevado contenido de azúcar, o bien *light*, con edulcorantes, pues son fáciles de conseguir y baratos”, señala Sandoval Bosch.

A la mayoría de los humanos nos gustan los alimentos y las bebidas dulces porque proporcionan una sensación de placer y bienestar. Pero a la luz de los problemas de salud que pueden ocasionar si son consumidos sin control, más nos valdría seguir un patrón alimentario sano.

Al respecto, la especialista dice: “Entre menos refinados sean los alimentos que comemos, mejor. Los nutriólogos siempre vamos a recomendar el consumo de cereales integrales y, para satisfacer la demanda de azúcares, el de frutas y verduras naturales. Ahora bien, no quiero satanizar el azúcar y asegurar que es lo peor de lo peor. En la ración y el momento adecuados, y tomando en cuenta mi peso, mi estatura, mi actividad física y mi salud, quizá pueda añadir un poco de azúcar mascabado a mi plan de alimentación”.

Por lo demás, Sandoval Bosch sugiere que, si una persona padece sobrepeso u obesidad, consulte a un nutriólogo, ya que este profesional de la salud tiene la formación integral para brindarle la atención, la orientación y la prescripción dietética que requiere, así como para enseñarle a comer y establecer una buena relación con los alimentos.

“Pero, ¡jojo! es necesario cerciorarse de que el nutriólogo consultado sea realmente un licenciado en Ciencia de la Nutrición Humana, pues desgraciadamente abundan los charlatanes que se autonombran nutriólogos sin haber pisado un salón de clases. Asimismo, las personas con sobrepeso u obesidad podrían entrar en las redes sociales (Facebook, Twitter, TikTok...) de la Facultad de Medicina de la UNAM, desde las que ofrecemos orientación alimentaria fidedigna para el cuidado de la salud poblacional”, finaliza. *g*

Puede causar trastornos gastrointestinales

Ozempic, ¿el milagro de las estrellas?

El medicamento utilizado contra la diabetes es promocionado por *influencers* como un producto que ayuda a bajar de peso de manera prodigiosa; su uso sin supervisión médica podría provocar daños a la salud: Adela Alba Leonel, de la FM

RAFAEL PAZ

Una alfombra roja y una *socialite* bastaron para convertir un medicamento que combate la diabetes en el nuevo producto milagro para bajar de peso. Después de su paso por la alfombra roja de la Met Gala 2022, muchos *influencers* virtuales se preguntaron cómo es que Kim Kardashian había conseguido bajar de peso en poco tiempo. La respuesta corrió velozmente de boca en boca: utilizó Ozempic.

De acuerdo con Google Trends, tan sólo en México, desde esa fecha hasta el presente, las búsquedas relacionadas con el medicamento inyectable han alcanzando su pico máximo de popularidad en marzo de este año, un mes después de que se reportó desabasto en diversos puntos del país y Estados Unidos, según la Administración de Alimentos y Medicamentos, de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés).

A pesar de su popularidad, el empleo de este semaglutida como herramienta para perder peso tiene riesgos en la salud,

ya que su registro sanitario no autoriza su ingesta para este fin, por lo que se está usando como producto milagro.

“Hoy sabemos que se oferta, promovido como un producto milagroso, porque en realidad no tiene registro ante la FDA ni la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, por sus siglas en inglés) o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), que es la instancia reguladora en México”, recalca Adela Alba Leonel, académica de la Facultad de Medicina (FM).

A lo que agrega: “no cuenta con registro para el control de peso ante la FDA, la EMA ni la Cofepris. Y los fármacos se prescriben por una razón: un padecimiento o síntoma. También hay que señalar que ninguno es inocuo, todos tienen ciertas contraindicaciones, así como curan una enfermedad, pueden causar otros daños”.

Peligros

La también profesora de la División de Estudios de Postgrado de la FM apunta

- Ningún fármaco es inocuo, todos tienen contraindicaciones.

que el Ozempic es “un medicamento de tipo hipoglucemiante que se utiliza para pacientes que son diabéticos no controlados, o bien que tienen intolerancia a la metformina”.

“Su labor consiste en sintetizar las células –sobre todo de tipo L– del intestino, que son las que absorben todos los nutrientes de los alimentos y se convierten en energía. La hormona es secretada, básicamente, como resultado de la ingesta de alimentos, y causa que aumente la secreción del páncreas, liberando insulina como una respuesta a los niveles de glucosa que están circulando en la sangre. Asimismo, suprime o, digamos, disminuye el apetito. Otra de sus funciones es retrasar el vaciamiento gástrico”, agrega.

La investigadora universitaria alerta que “no se debe utilizar en niños y en menores de 18 años, ni en personas que tengan antecedentes familiares de carcinoma medular de tiroides, de insuficiencia renal o hepática o síndrome de neoplasia endocrina. Tampoco lo deben tomar las mujeres embarazadas o que estén lactando”.

Reacciones adversas

Entre las reacciones adversas que se han reportado se encuentran “trastornos gastrointestinales, que incluyen desde náuseas, diarreas y hasta vómitos. Los menos frecuentes son el dolor o distensión abdominal, estreñimiento, dispepsia, gastritis, reflujo gastroesofágico, eructos y flatulencias. Son las reacciones más leves, porque de acuerdo con la literatura todavía no hay evidencia de su uso para bajar de peso en humanos. En estudios con roedores se ha observado que existe el riesgo de desarrollar tumores en la glándula tiroides, incluidos los carcinomas medulares tiroideos, así como pancreatitis aguda y problemas de la vesícula biliar (sobre todo cálculos biliares)”.

Además, subraya, al adquirirlo ponemos en riesgo la vida de otras personas que lo necesitan para su día a día.

“A veces los pacientes toman en cuenta los fármacos que se ofertan y venden de forma indiscriminada como productos milagro, pero siempre hay que evaluar el riesgo-beneficio; porque tal vez sí baje de peso, sin embargo es posible que cause otros daños los cuales pueden ser irreversibles, e inclusive la muerte. Estos productos no cuentan con un respaldo de las autoridades, no hay un registro sanitario que tenga la evidencia científica con estudios que sustenten su efectividad. La responsabilidad de consumir un medicamento es de todos”, concluyó. g



Están listos en sus fases experimental y de producción en laboratorio

Desarrolla el ICAT suplementos nutricionales de origen vegetal

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Una interesante gama de suplementos nutricionales de origen vegetal –útiles especialmente en personas con diabetes, obesidad y cirrosis, así como pacientes con dificultades para deglutir– es desarrollada por especialistas del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT) de la UNAM.

Se trata de suplementos en polvo, bebidas, galletas, harinas para *hot cakes* y barras nutricionales, los cuales actualmente están listos en sus fases experimental y de producción en laboratorio, y disponibles para una transferencia a la industria que logre llevarlos al mercado.

“Los suplementos que hacemos son de origen vegetal, lo que llaman ahora *plant based*, y nos basamos en la mezcla de harinas de cereales con leguminosas. Utilizamos algunos otros productos, como algas y harinas de champiñón y de chapulín para complementar el valor biológico de la formulación que estamos buscando”, afirmó María Soledad Córdova Aguilar, técnica académica del Laboratorio de Ingeniería de Proceso del ICAT y líder del proyecto.

Como estabilizante y con el fin de mejorar la textura de los productos utilizan el musilago del nopal, cuyo proceso está actualmente en trámite de patente. “Es como una goma que se usa para estabilizar las suspensiones cuando se preparan suplementos en forma líquida”,

Son útiles especialmente en personas con diabetes, obesidad, cirrosis y dificultades para deglutir

detalló. Del nopal aprovechan el que es de desecho agroindustrial, lo que abarata los costos.

Córdova Aguilar dijo que trabajan para que los suplementos tengan un alto valor biológico, lo que implica un elevado contenido de proteína. “Por eso buscamos que la mezcla de cereales con leguminosas sea la que cumpla con el perfil de valor biológico, que medimos con un índice de proteína y contenido de aminoácidos”, precisó.

Otras características de los suplementos alimenticios es que estén disponibles y que sean altamente digeribles y accesibles económicamente. “Tratamos que sean de bajo costo, con materia prima que nosotros preparamos y alta calidad, y nos aseguramos que cumplan con los requerimientos para ser un suplemento”, añadió.

En el laboratorio, Córdova Aguilar y su equipo se encargan de hacer las formulaciones desde el punto de vista científico y estadístico, para que éstas se puedan probar y garanticen alta calidad nutricional y buen sabor. “El producto debe tener una prueba sensorial y una aceptación. Si no sabe bien no lo usamos”, aseguró.

Entre los productos finales hay suplementos en polvo, galletas, panquecitos, barras nutricionales, harinas para *hot cakes* y bebidas en suspensión.

Deseamos “que el proceso se pueda escalar, pero en el laboratorio no tenemos la capacidad para hacerlo. Ahora necesitamos que en el ICAT nos apoyen con el trámite de protección intelectual y en la búsqueda de alguien que lo produzca a nivel escalamiento, con el fin de comercializar estos productos. Nosotros podemos diseñarlos, probarlos, generar toda la base científica y hacer un manual de procedimiento”, señaló.

Gracias a una colaboración con el Hospital General de México, han desarrollado los suplementos para pacientes con cirrosis, diabetes y con problemas para deglutir. “Además de sus medicamentos y alimentos, estas personas pueden utilizar dichos productos y no comprar otros muy caros importados”, comentó.

Abaratar costos

Isadora Martínez Arellano, también técnica académica del ICAT, explicó que en el laboratorio intentan abaratar costos en materias primas y en su elaboración, que incluye bajo consumo de energía. “Ahora necesitamos quién nos haga la maquila para producirlos a escala”, señaló la universitaria.

“Hacemos pruebas sensoriales en el hospital, a donde llevamos los suplementos alimenticios a los pacientes y nos dicen si les gustan o no. De varios productos hicimos estas pruebas –por ejemplo, de una hamburguesa vegetariana que pusimos a competir con productos similares que ya existen en el mercado– y la nuestra resultó mejor”, agregó.

Martínez Arellano comentó que además de hamburguesas han elaborado churros y bebidas tipo jugos, de sabores agradables, para lo que usan saborizantes artificiales permitidos en la norma.

En este proyecto, en el que colaboran estudiantes de química e ingeniería de alimentos e industrial, también se han desarrollado equipos propios, como una trituradora, una licuadora industrial e incubadoras para mantener la vida de anaquel de los productos. *g*



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

El tema de bienestar animal va más allá de sentir compasión: tiene que ver con desempeño profesional, legislación y recomendaciones internacionales; todo ello en conjunto permite que se realicen las actividades de forma adecuada, sobre todo en los rastros, afirmó Juan José Acevedo Álvarez.

El subdirector de Sistemas y Planes de Emergencias en la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, de la Dirección General de Salud Animal, organismo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), reconoció que a escala nacional no hay una institución que certifique el bienestar animal en los centros de matanza, pero en el ámbito internacional sí. En este tema, “lo más importante es que cada establecimiento tenga un ‘traje hecho a la medida’”.

Al participar en el *Seminario Una Salud Global*, organizado por el Programa Universitario de Alimentación Sostenible de la UNAM, expuso que los consumidores se pueden ver afectados cuando un animal es sometido a estrés, ya que secretan sustancias que pueden ser tóxicas.

Cuando los animales no tienen bienestar, su fisiología se daña; si el personal de los rastros no está capacitado, ello repercute, incluso en un tema económico, “porque muchas veces se tienen que decomisar canales” (unidad primaria de la carne que resulta del animal una vez insensibilizado, desangrado, sin piel, sin vísceras, etcétera).

Los investigadores, profesionales y personal relacionado con la atención animal, “debemos asumir e incorporar el tema del bienestar en nuestras actividades”, consideró Acevedo Álvarez.

Al hablar del tema *Supervisión y verificación de bienestar animal en rastros*, recordó que el gobierno municipal es el encargado de proveer ese servicio a las comunidades, según manda la Constitución; también existen otros rastros, inspeccionados por la División General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de Senasica, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o la Secretaría de Salud.

Las supervisiones realizadas en los rastros tienen un fundamento legal, centrado en la Ley Federal de Sanidad Animal y su reglamento. “Dentro de las normas que vigilamos en estos temas, está la 033, que trata de los métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, y la 051, referente al trato humanitario en

El personal de los rastros debe estar capacitado

Carece México de una institución que certifique el bienestar animal en los centros de matanza



● Los consumidores pueden verse afectados cuando el ganado es sometido a estrés.

la movilización de animales, que está en revisión para su actualización”, entre otras.

El experto detalló que la verificación efectuada en los rastros consiste de una revisión documental y una constatación ocular. Ahí se comprueba, entre muchos otros aspectos, que el personal está capacitado y aplica sus conocimientos al momento de manejar a los animales, insensibilizarlos, etcétera.

“Lo primero que marca la regulación es la prohibición del manejo inadecuado de los animales”, porque en algunos sitios los patean o los golpean con algún objeto que pueda lastimarlos; tampoco se permite la torcedura de la cola.

Además, las instalaciones tienen que estar hechas conforme establece la ley, y se deben cumplir los procedimientos, con base en los diferentes manuales y demás documentos relacionados con el bienestar animal. Está prohibido que los animales pasen unos sobre otros; también, necesitan estar en ayuno previo a la matanza, por ejemplo.

Asimismo, puntualizó, se verifican las particularidades que detalla la legislación, relacionadas con los diferentes animales: bovinos, porcinos, ovino-caprinos, cérvidos, aves y équidos.

Por ley, señaló, debe haber un médico veterinario en los rastros. Ese profesional requiere estar capacitado en temas de

inocuidad y conocer muy bien las normas. En la mayoría de las escuelas de medicina veterinaria ya se incluyen en los planes de estudio temas de bienestar animal.

Se requiere, además, capacitación específica que otorga la federación y los colegios de médicos veterinarios, para conocer acerca de la construcción y equipamiento en las instalaciones de los rastros, el procesamiento de la carne, la matanza o el trato humanitario en la movilización de animales, refirió.

Ese profesional realiza inspecciones *ante mortem* y *post mortem*; verifica, antes de la muerte del animal, que no presente problemas de salud, claudicaciones (afecciones multifactoriales), que tenga movimiento, y una vez que fue sometido al proceso de matanza, debe detectar cualquier problema o riesgo a la salud.

La calidad de la carne tiene que ver con el bienestar que tuvo el animal, y “más que un gasto es una inversión”. Por ejemplo, un animal que está a la sombra no se deshidrata, y su canal pesa más, lo cual es económicamente favorable.

Cuando no se siguen los procedimientos, “la responsabilidad es de todos, pero la sanción es para el establecimiento, porque es el encargado de capacitar al personal, que incluye no sólo a los operarios, sino a los transportistas, a quienes ingresan a los animales, etcétera”, finalizó. g

Se ha avanzado, pero “podrían faltar dos o tres generaciones para que la situación se remonte”: Leonardo Felipe Olivos, investigador del CEIICH

Laura Lucía Romero Mireles

Datos del Censo de Población y Vivienda (2020) destacan que en México había 44.9 millones de hombres de 15 años y más. De ellos, 21.2 millones (el 47 %) se identificaron como padres. La edad promedio fue de 45 años. Por grupos de edad, el 26 % de esta población tiene de 40 a 49 años; el 25 %, de 30 a 39; el 35 %, más de 50; el 13 %, de 20 a 29, y el 1 %, de 15 a 19 años.

El Día del Padre, que en México se festeja el tercer domingo de junio, es el momento para reflexionar en torno a la gran responsabilidad; pero también al placer que representa la paternidad y el estar más involucrados en el cuidado y crianza de hijas e hijos, afirma Leonardo Felipe Olivos Santoyo.

El investigador del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) refiere que la paternidad ha sido el espacio de confrontación de varios hombres para decir: “yo no quiero eso”, en relación con lo

Distintas masculinidades

Hay hombres que buscan ya nuevas formas de paternidad

que a ellos les tocó vivir con sus propios progenitores.

Puede parecerles que no es óptimo que sólo ellos ejerzan la autoridad dentro de la familia o que sean los únicos proveedores y, si es así, comienzan a participar más en aspectos poco valorados y reconocidos, como los cuidados de los hijos.

Por supuesto, “aún no estamos a la par” con las mujeres; ahí están las encuestas que miden “la diferencia abismal” entre el tiempo que unas y otros dedican al cuidado de los menores; pero se vislumbra cada vez más que los varones participan de manera más decidida y constante en esos trabajos, menciona el experto.

De acuerdo con la más reciente Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (2019), el promedio de horas semanales de trabajo para las mujeres de 12 años y más es de 59.5 y en los hombres de 53.3

horas, lo que implica una diferencia de 6.2 horas más para ellas. Los varones reportan 9.8 horas más de trabajo en el mercado laboral, pero ellas presentan 24.5 horas más en el trabajo no remunerado de los hogares; el tiempo dedicado a los cuidados es de 12.3 y de 5.4 horas para ellas y ellos, respectivamente.

Hasta el momento, lo que más han desarrollado los varones es su capacidad de jugar con los infantes. Estamos lejos de la equidad, pero hacia allá apunta el avance. “Podrían faltar dos o tres generaciones para que la situación se remonte”, considera el universitario.

Si algo nos ha enseñado la Covid-19, recuerda Olivos Santoyo, es que el trabajo de cuidados es fundamental y que no puede ser únicamente una obligación femenina, sino una corresponsabilidad compartida de los padres.



Transformación profunda

Tradicionalmente, la figura paterna ha sido ligada a la autoridad. La voz del padre casi es sacrosanta; su lugar se ubica en la cabecera de la mesa, y a él se le sirve de manera prioritaria; su función ha sido proveer de bienes económicos a su familia. Éste es uno de los anclajes de la paternidad en nuestro país.

Sin embargo, los pilares de lo que tradicionalmente ha sido relevante en la paternidad, la función de autoridad y de provisión económica se tambalean ante los nuevos roles que desempeñan las mujeres, considera el especialista en masculinidad hegemónica y nuevas masculinidades.

Nos encontramos en una situación de transformación profunda que, en general, los hombres todavía no avizoramos; ¿cuál es el lugar que vamos a ocupar después de este maremágnum, del papel enorme que las mujeres protagonizan en distintos lugares de la sociedad y del mundo?

Esto es una suerte de revolución global, y la respuesta de los varones ante la pérdida de su lugar central en el mundo es de azoro, de conmoción que se puede expresar de distintas formas, señala.

“Estamos en un pasmo, en una falta de claridad de cuál será nuestro lugar y cuáles serán las formas de rearticular nuestras relaciones con las mujeres y con otros hombres”, añade el investigador.

Para el universitario, en la actualidad es posible “abrir el velo y comenzar a pensarlos y valorar lo que somos como padres de hijas e hijos, frente a lo que fuimos como hijos de ciertos padres”. Hay una situación de punto de inflexión en varios hombres que buscan formas distintas a la tradicional de ser papá: proveedor, poco involucrado en la crianza y en la educación, figura de autoridad y a veces del autoritarismo familiar, y sin un efectivo vínculo afectivo.

A esas paternidades que varios vivimos y padecemos, tenemos la posibilidad de mirarlas de manera crítica e intentar cambiarlas. No obstante, lo nuevo está lejos de llegar porque implica modificar toda una estructura de privilegios, y muchos no quieren renunciar a ellos.

“El privilegio no se pregunta, no se cuestiona, se da por hecho, se vive, se disfruta, se asume. En la medida que aparecen y se convierten en un asunto naturalizado, las estructuras de poder son la garantía de su reproducción al infinito.”

Por eso, ante las nuevas masculinidades, los hombres tienen discursos diversos y diferentes direcciones; al mismo tiempo estamos frente a uno de los periodos de violencia contra las mujeres más brutales, alerta Olivos Santoyo.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● Felipe Olivos.

Hay expresiones claras que señalan la reavivación de una misoginia beligerante. La violencia contra ellas tiene que ver con la pérdida de centralidad que los hombres hemos comenzado a experimentar debido a las impresionantes transformaciones impulsadas por las mujeres.

“Uno cree que todo esto es en clave de igualdad y libertad, pero las nuevas masculinidades también se están produciendo en una hiperviolencia, hipermisoginia y en una hiperhomofobia, transfobia, racismo, clasismo”, y demás elementos sobre los que descansa la masculinidad hegemónica.

Por supuesto, hay grupos en la sociedad que todavía se resisten al cambio. Existe una paternidad irresponsable, y por ello el 18 % de los hogares son monoparentales (encabezados por mujeres que se quedaron solas porque los hombres se dieron media vuelta y dejaron a su familia). “La falta de manutención es tan grande que vemos que se han comenzado a castigar tales ‘usos y costumbres’”.

En las escuelas hay una dimensión formal; pero están otros espacios que también nos “educan”, como los medios de comunicación y cada vez más las redes sociodigitales. Sus contenidos, considera, deberían llevarnos a una reflexión en torno a la importancia de que los padres tengan otro lugar en la crianza y educación de hijas e hijos.

Se deben generar discursos que legitimen y hagan deseable que los varones se entreguen en cuerpo y afecto a sus hijas e hijos. Pero “si seguimos viendo y escuchando lo mismo, esto no va a cambiar”, enfatiza Olivos Santoyo.

La intención de celebrar el Día del Padre inició en 1910, encabezada por Louise Smart Dodd, una mujer estadounidense que intentaba lograr el reconocimiento



● Hasta ahora, lo que más han desarrollado los varones es su capacidad de jugar con los infantes.

del papel de los padres en la sociedad. Fue hasta 1972 cuando se oficializó el tercer domingo del mes de junio para brindarles un homenaje. g



Ilustración: Andrés Otero.

- Hay quienes buscan alejarse de la manera como presenciaron la paternidad, pues refieren que sus papás eran distantes, poco cálidos e incluso autoritarios.

El experto enfatiza que los niños adoptan patrones de crianza, por lo que es necesario explicarles, desde la infancia, lo negativo que resulta pensar de forma machista, además de las desigualdades y de la violencia que esto genera, y cómo pueden evitar tener este tipo de conductas.

“Es esencial que los infantes tengan una base desde la cual puedan partir, debido a que fuera de sus hogares también encuentran mensajes misóginos, machistas y violentos, y éstos se presentan de muchas formas. Por ello, es fundamental que los padres muestren a sus hijos que éstas no son las únicas prácticas y que hay otras, las cuales pueden resultar benéficas”, explica.

La labor de la educación es múltiple y colectiva, agrega, pues aunado a que los padres son los cuidadores primarios y los principales responsables de la formación de sus hijos, también intervienen el sistema educativo, los medios de comunicación, la familia extensiva, la sociedad, etcétera. Es decir, la educación que se recibe en casa no es la única que nos forma, añade.

Con capacidad para entender

La terminología puede resultar muy técnica en ocasiones, pero como padres es necesario que entiendan que sus hijos son personas que poseen las capacidades de comprender esto y otras cosas que pensarían que son complicadas para ellos, refiere el experto.

Sin embargo, es más efectivo cuando los padres les enseñan mediante la práctica, señala. “Si las infancias observan que su papá, por ejemplo, trata con respeto y sin violencia a todas las personas, sin importar su género, ellos imitarán estos comportamientos y al mismo tiempo normalizarán este tipo de conductas”.

Guía

Alí Siles indica que “educar sin machismo es algo complicado, pero posible, ya que no hay recetas para ser padre. Todas las personas tenemos diferentes necesidades y

Es complicado pero posible

Los varones sí pueden educar sin machismo

Deben adquirir el compromiso con ellos mismos e iniciar desde sus propias acciones, afirma Alí Siles, investigador del CIEG

PERLA CHÁVEZ

La educación que los papás les brindan a sus hijos es importante, ya que de esto dependerá, en gran medida, de quiénes y cómo serán los infantes en sus siguientes etapas de vida. Es recomendable enseñarles desde pequeños a reconocer el machismo, para que se familiaricen con este tipo de discursos, así como con sus efectos negativos; de esta forma podrán cuestionarlos y evitarlos, asegura Alí Siles, investigador del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).

lo mismo sucede con las infancias, a veces requieren que se les preste más atención en ciertos temas”.

Para comenzar a erradicar el machismo, los padres deben de tener el compromiso con ellos mismos y empezar desde sus propias prácticas, lo que no es algo sencillo debido a que crecemos en lugares con este tipo de conductas de fondo, enfatiza el sociólogo.

“Hemos sido formados en una sociedad que tiene la idea de que lo masculino es superior, es más fuerte, es preponderante y que, por lo tanto, lo femenino es menos valorado y de alguna manera subordinado. Por ello, los padres necesitan identificar todas las formas en las que esto se manifiesta y tener el compromiso de contrarrestarlas.”

Después de que los padres asumen este compromiso, lo siguiente sería que busquen prepararse, es decir, se sugiere que ubiquen espacios en los que puedan aprender y reflexionar sobre sus formas de vida y de interacción con otras personas, para que identifiquen sus conductas machistas y analicen de qué manera pueden cambiarlas, puntualiza.

“Un ejemplo de ello son las micro-agresiones o machismos cotidianos, que son formas muy sutiles de ejercer control sobre lo femenino que, en la mayoría de los casos, suelen ser imperceptibles, pero que es importante que los padres los identifiquen para que traten de reducirlos y puedan transmitir estas prácticas a las infancias.”

Otro punto, detalla, es dejar de actuar de forma adultocéntrica con los hijos, porque justamente al erradicar el machismo se busca desarticular pensamientos como “yo soy el que enseña”, “yo soy el que tiene la razón”, “la otra persona no puede aportar nada, sólo debe obedecerme”, o “debe hacerlo por el hecho de que soy su padre”.

“Hay que recordar que los niños son personas que poseen su propia visión del mundo y que tienen mucho que aportar, por lo mismo es primordial entablar diálogos entre padres e hijos, en los que el conocimiento de este u otros temas se construya entre ambos. Además, esta es una manera de desarticular las formas machistas de la relación entre padres y sus descendientes.”

En este sentido, hay varones que buscan alejarse de la manera en la que presenciaron la paternidad, ya que refieren que sus papás eran distantes, poco cálidos y a veces muy autoritarios. Todas estas formas están vinculadas a la idea de que es el hombre quien predomina, y eso se relaciona con los mandatos que existen y se perpetúan desde que somos niños, asevera.

“Nos enseñan que los niños no lloran y que se tienen que aguantar, estas ideas

son las que los padres deben dismantelar al demostrarles a sus hijos que está bien tener contacto con su sensibilidad, ternura y emocionalidad, y mostrarles que hay formas de expresar su tristeza, enojo, miedo, etcétera.”

Respecto al hogar, es donde existe la jerarquización de géneros, desde quién sirve la comida hasta quién se hace cargo de la limpieza; entonces, debemos enseñarles a los niños sobre la división de las tareas del hogar y que todos los miembros de la familia tienen la responsabilidad de contribuir. Este tipo de mensajes suelen ser de los más poderosos en cuestiones de machismo, destaca.

En conclusión, afirma, es necesario que los padres tengan presente que todos cometemos errores y nos equivocamos; por ello deben mostrar a las infancias esta educación sin machismo, sin reprimirlas, sin hacerlo de forma violenta y sin que menosprecien a sus hijos.

Además, asevera, es importante reconocer que el machismo afecta a todos, pero principalmente a las mujeres y niñas, así como a personas con otras identidades de género e incluso a los propios varones. De esta manera, una crianza activa y comprometidamente antimachista puede redundar en formas de vida más armónicas e igualitarias, en beneficio de todas las personas. g

- **Es más efectivo cuando los padres les enseñan por medio de la práctica que está bien tener contacto con su sensibilidad, ternura y emocionalidad, y mostrarles que hay formas de expresar su tristeza, enojo o miedo.**



Testimonios

Gaceta UNAM entrevistó a tres hombres que nos contaron cómo educan a sus hijos sin machismo. Señalaron que, pese a que los infantes son pequeños, sí han considerado una crianza sin estas conductas que dejan en vulnerabilidad y desigualdad a las mujeres.

Antonio Hernández, de 35 años, es periodista y padre de dos hijos mellizos: Ixhchel e Itzae de 3 años y medio. Refiere que ha identificado que tiene conductas machistas como interrumpir a su esposa cuando está hablando, además de que la mayor carga de las labores domésticas recaen en ella, y que él se asume como la “mano dura” en su hogar.

“Trato de no repetir estereotipos de cómo tiene que ser cada uno de mis hijos. Por ejemplo, con el niño, que no debe ser rudo obligatoriamente, que puede llorar o usar juguetes como muñecas o colores asignados por tradición a las mujeres, que el uso del cabello corto no es a fuerza, que participe en las tareas de la casa; mostrarle que sus decisiones no son las últimas, pues su hermana es autónoma y no estará con él todo el tiempo si ella no quiere, y que las cosas no se arreglan a la fuerza”, comenta.

Brayan Reyes, de 29 años, trabaja en la Fuerza Aérea Mexicana y es papá de Darío Leonardo, su hijo de 4 años, a quien cuida sólo en sus periodos vacacionales por cuestiones de empleo.

“Soy de la idea de que a los niños no se les puede educar si no se predica con el ejemplo; por tanto, a mi hijo desde muy pequeño le he enseñado el respeto por todos. Pero conforme crezca le explicaré que el hecho de ser hombre no significa que tiene que ser fuerte o poder con todo, y si es necesario debe mostrar sus emociones, y al hacerlo no significa que pierda valor. En el momento que decida tener novia, le hablaré sobre la libertad que ella posee al vestirse como le agrada y que no le prohíba nada”, expresa.

Guillermo Hernández, de 29 años, es técnico de trabajos verticales, se dedica a servicios de mantenimiento y limpieza en alturas, es papá soltero de su hijo, Guillermo Santiago, de 6 años.

“Considero que sería complicado explicar a mi hijo qué es el machismo; no obstante, sí le he inculcado que tiene que ser autosuficiente, para que no dependa de que su mamá le haga todo. Le pongo el ejemplo de que recoja sus platos cuando termine de comer, que haga su cama, así como otras tareas del hogar que pueda realizar y no sean complicadas para él. Además, me gustaría enseñarle la tolerancia y otras cosas que a mí no me inculcaron de pequeño”, finaliza. g

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Para ayudar a diagnosticar la condición de los suelos en México e impulsar su manejo sostenible, el Programa Universitario de Estudios Interdisciplinarios del Suelo (PUEIS) de la UNAM participa en el *Programa Doctores de los Suelos*, una iniciativa internacional de la Alianza Mundial por el Suelo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

En funciones desde 2021, como promotor nacional de dicho programa, el llamado Grupo México está conformado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la UNAM a través de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y el Instituto de Geología. Este equipo busca fomentar la colaboración entre la academia, el gobierno y diversos sectores sociales para la puesta en marcha y escalamiento del *Programa Doctores de los Suelos*, explicó Blanca Prado Pano, coordinadora del PUEIS e investigadora del Instituto de Geología de la UNAM.

Hasta ahora, el PUEIS ha capacitado a 120 agricultores que se han certificado como *Doctores de los Suelos*, y a 32 técnicos de campo que se han acreditado como colaboradores locales de siete estados del país, quienes han aprovechado su conocimiento y han recibido información técnica para detectar problemáticas de suelos de su región e impulsar un manejo sostenible, detalló la académica.

Recientemente, la Alianza por el Suelo de América Latina y el Caribe (ASLAC) de la FAO invitó al PUEIS de la UNAM a presentar su experiencia durante la 10ª Asamblea Plenaria Regional de la ASLAC, realizada en Ciudad de México.

Los universitarios informaron que en el caso de Ciudad de México, trabajan en Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta.

Entre los problemas que con más frecuencia han detectado, la geóloga destacó la erosión, salinidad y pérdida de biodiversidad de los suelos, aunque reconoció que hay varios otros asuntos particulares según las regiones de estudio.

“*Doctores de los Suelos* es un programa de capacitación de agricultor a agricultor, en los principios básicos en materia de suelos y su gestión sostenible. Su gran objetivo es implementar un sistema autosuficiente que promueva buenas prácticas de manejo sostenible del suelo y optimice los recursos nacionales disponibles”, comentó.

Detalló que la FAO selecciona en cada nación un promotor nacional que se encarga de implementar el programa en su país, en este caso el PUEIS. “Primero



Foto: cortesía PUEIS.

• En la nación hay 32 formadores certificados que imparten talleres.

Para cuidar de este recurso en el país

Certifica el PUEIS a 120 *Doctores de los Suelos*

En Ciudad de México los universitarios trabajan con agricultores de Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta

recibimos capacitación para certificarnos como formadores de Doctores de los Suelos por la FAO. En México somos 32 formadores certificados, que van a diferentes estados de la República a impartir talleres y ya han logrado capacitar a 120 agricultores que se han certificado como Doctores de los Suelos y a 32 técnicos de campo que se han acreditado como colaboradores por el PUEIS en su carácter de promotor nacional”.

La implementación del *Programa* en México es una de las líneas de acción para lograr la Gobernanza del Suelo que señala la Estrategia Nacional del Suelo para la Agricultura Sostenible de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader).

Algunas condiciones

México es un país megadiverso no solamente en flora y fauna, también por su variedad de suelos. Posee 25 de los 32 grupos reconocidos por la Base de referencia mundial del recurso suelo, que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, representan el 87 % de los tipos de suelo que existen en el planeta, señala la Enasas de la Sader.

Según este informe, ese recurso se distribuye en los 1.9 millones de kilómetros cuadrados de superficie continental que conforman al país. De ellos, 12 % son aptos para la agricultura de cultivos anuales y perennes, mientras que el resto muestra aptitud para la producción y extracción de recursos forestales, pastoreo o forman parte de ecosistemas no modificados que sirven de reservorios para la biodiversidad.

En el ámbito nacional, 64 % de los suelos muestran algún nivel de degradación, escenario en donde 38 % de dicha condición se asocia al impacto de las actividades agrícolas, mientras que 28 % de las unidades de producción presentan como principal problema la pérdida de fertilidad del suelo.

Visita

Recientemente, expertos de la ASLAC visitaron Xochimilco para conocer los trabajos que ahí realizan los agricultores capacitados por el PUEIS. La comitiva se dividió en tres grupos y se dirigió a chinampas distintas, en donde los productores mostraron cuáles son las prácticas de manejo de suelos que actualmente aplican a sus cultivos a partir de lo aprendido en el *Programa Doctores de los Suelos*.

Esta visita fue posible gracias a la hospitalidad de un grupo de productores de Xochimilco que son parte de las primeras generaciones de *Doctores de los Suelos* en América Latina. *g*

Analizan en la UNAM el progreso y retos de esta disciplina

Necesaria, una ingeniería más innovadora, cooperativa, responsable e inclusiva

Para lograr una verdadera igualdad en esta profesión es preciso revertir la diferenciación de roles domésticos y de cuidado:
Rosa María Ramírez Zamora

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

La ingeniería mexicana necesita avanzar hacia una transformación para ser más innovadora, inclusiva, cooperativa y responsable, afirmó la directora del Instituto de Ingeniería (II) de la UNAM, Rosa María Ramírez Zamora.

Consideró que la educación en esa disciplina y el desarrollo de capacidades son la clave para habilitar una ingeniería capaz de transformar realidades.

Al ofrecer la conferencia magistral *Progreso y retos de las ingenierías a medio siglo de promulgación del decreto presidencial de instauración del Día Nacional del Ingeniero*, la funcionaria estimó que los gobiernos y los formuladores de políticas, de manera conjunta con las instituciones educativas, deben tomar medidas urgentes para alentar a más jóvenes, especialmente a las niñas, a tener en cuenta a las ingenierías como una carrera para abordar el déficit en el número de ingenieros y garantizar la diversidad de pensamiento y la participación inclusiva.

Ante José Alfonso Domínguez Gil, presidente de la XIX Comisión Ejecutiva de la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, A.C. (UMAI), y Marco Antonio Méndez Cuevas, presidente electo de la XX Comisión Ejecutiva del mismo organismo, Ramírez Zamora anotó algunas fallas en los estudiantes de esa profesión:

“Existe una formación media superior deficiente, una prolongación del proceso de aprendizaje en las universidades, extensión del tiempo de graduación y



Foto: Francisco Parra.

• Tres de cada diez son mujeres STEM.

solamente se gradúa entre el 20 y 30 % respecto a los alumnos inscritos”, resaltó.

Recomendó a los maestros no ser consecuentes con esta situación de deficiencia, sino impulsar que los estudiantes sean más responsables y estudiosos para eliminar deficiencias escolares.

En cuanto a la presencia de mujeres, Rosa María Ramírez Zamora indicó que aún son minoría entre los profesionales del área. Como ejemplo, dijo que en el Instituto de Ingeniería, el 21 por ciento del personal académico son mujeres, y que aún falta mucho para romper barreras de género.

Destacó que 3 de cada 10 son mujeres profesionistas STEM (es decir, provenientes de carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas).

Relató que las niñas de primaria han presentado mejores resultados en las pruebas de matemáticas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) que los niños; pero la situación se revierte en la secundaria y se amplía en el bachillerato.

“En 2021, sólo 13.5 % de las mujeres profesionistas eran egresadas de carreras STEM”, señaló.

Destacó que persiste la brecha de género en Tecnologías de la Información y la Comunicación y en las ingenierías de alta demanda como mecatrónica, eléctrica y electrónica, así como mecánica.

La funcionaria analizó que para lograr una verdadera igualdad en esta profesión se necesita revertir la diferenciación de roles domésticos y de cuidado, compaginar las diferencias y brindar información, así como analizar por qué los puestos de decisión están mayoritariamente ocupados por hombres, y aprovechar que las mujeres muestran una mayor afinidad por ingenierías nuevas.

Respecto a la ética en su profesión, Ramírez Zamora subrayó que se debe priorizar la seguridad, la información objetiva, la responsabilidad social y ambiental, la integridad y las medidas anticorrupción, así como la inclusión y la equidad. g



Organizado por la Escuela Nacional de Trabajo Social

Migración de niñas, niños y adolescentes, situación que reclama acciones urgentes

DANIEL ROBLES

La política migratoria mexicana no puede seguir supeditada a las negociaciones con el gobierno de Estados Unidos que termina avalando acciones de persecución, criminalización y deportaciones masivas de migrantes y poblaciones vulnerables que sólo buscan refugio y protección internacional, consideró la directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM, Carmen Casas Ratia.

Al clausurar los trabajos del *Segundo Seminario Permanente, Violencias que impiden la integración de la infancia y la juventud migrante en la sociedad: xenofobia, racismo y discriminación*, Casas Ratia destacó la importancia de profundizar en el análisis y la investigación sobre el fenómeno migratorio, pero sobre todo se debe buscar la forma de intervenir y trascender en las políticas públicas para poder atender de forma inmediata a esta población que no puede ser abandonada.

Señaló que es urgente encontrar mecanismos más efectivos de atención a problemáticas vinculadas directamente con este fenómeno y que tienen que ver con la creciente inseguridad, la delincuencia organizada, la trata de personas y otras

Seminario sobre violencias que impiden la integración de la infancia y la juventud

graves situaciones que ha provocado el desplazamiento interno. “Tenemos que pensar en mejores y mayores capacitaciones, en el uso de tecnologías diversas, la construcción de redes de colaboración con distintos sectores, campañas de sensibilización y el análisis sobre la forma en que operan los nuevos albergues para migrantes y las asociaciones civiles que se siguen creando y que representan una área de oportunidad para el trabajo social”.

Apuntó que seminarios como el organizado por la ENTS permiten construir espacios de reflexión sobre el acompañamiento que dan especialistas de diversas ciencias a niñas, niños y adolescentes que transitan por México, en calidad de migrantes, buscando mejores oportunidades y entornos de vida alejados de la violencia.

Por su parte el profesor investigador de la Escuela Nacional de Trabajo Social, Javier Carreón Guillén, al participar en la última sesión del seminario recordó los cinco modelos de intervención de trabajo

social con niñas, niños y adolescentes migrantes, encaminados a la acción e integración social, el empoderamiento, la justicia social, el trauma y la resiliencia y el trabajo social comunitario.

Destacó que la protección de las niñas, niños y adolescentes no se agota en el marco jurídico establecido, ni en su instrumentación a través de las instituciones por lo que se debe promover la autoorganización de la sociedad civil partiendo de una evaluación sobre el peligro, los riesgos y la vulnerabilidad de esta población.

“Es importante visibilizar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS, establecidos por la ONU y suscritos por nuestro país, de tal forma que se retomem en la agenda nacional con una obligatoriedad manifiesta desde la parcela constitucional, pero sobre todo con un enfoque político, social, ético y moral”.

Políticas públicas

En su oportunidad, la catedrática de la Universidad Autónoma de Coahuila, Martha Virginia Jasso Oyervides, comentó que desafortunadamente en nuestro país no estamos preparados para recibir a estos grupos de población de niñas, niños y adolescentes migrantes que vienen principalmente de Centroamérica y que se enfrentan a la violencia escolar, a situaciones de rezago, al estigma, a la discriminación por las circunstancias y la diferencia que traen en cuestiones del rezago educativo, pues muchos tienen dos años viajando e intentando cruzar hacia el norte.

Lamentó que no existan políticas públicas encaminadas a atender específicamente esta problemática, ni el acompañamiento al arduo trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil, lo cual se refleja en la falta de recursos para la atención a la niñez, la adolescencia, la juventud y las familias migrantes que transitan por el país.

Finalmente, Ana Luz Minera Castillo investigadora de la ENTS y coordinadora del seminario, comentó que para poder generar proyectos programas o políticas públicas viables se debe tomar en cuenta a los involucrados antes que a nadie para evitar perspectivas céntricas de adultos.

Durante los dos años que duró este seminario, los participantes analizaron y debatieron sobre los distintos modelos y metodologías de intervención del trabajo social, los derechos humanos de las infancias y juventudes migrantes, así como la construcción de redes solidarias y la participación de distintos actores de la sociedad preocupados por la migración de niñas, niños y adolescentes. *g*

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Avances de estudios realizados por Alice Poma, del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM, revelan que en la mayoría de los países industrializados del hemisferio norte se pretende imponer un enfoque de lo que se denomina como felicidad “vinculada al individualismo y no a una construcción colectiva”.

“Esto puede refrendarse en iniciativas como la continua mercantilización de las emociones y de la vida íntima para responder a solicitudes de empresas que requieren vender sus productos.”

Por ejemplo, estas jornadas conocidas como Blue Monday y Yellow Day (el día más triste y feliz del año, respectivamente), “son construcciones del capitalismo, que no tienen rigurosidad científica alguna”.

En contraste, la felicidad se construye desde un enfoque sociocultural.

No obstante, indicó la investigadora, “lo que están haciendo desde la Psicología positiva, la cual estudia cómo alcanzar un funcionamiento humano óptimo y cuáles son las herramientas y estrategias para alcanzar una vida feliz, es una imposición: trabajar la felicidad, sus índices, sus formas, sus mediciones, al grado que hay quienes le denominan ‘la tiranía de la felicidad’, debido a que la gente tiene que asumirse feliz y de no hacerlo, debe sentirse culpable”.

En palabras de la también docente en los posgrados de Ciencias de la Sostenibilidad, y en Ciencias Políticas y Sociales de esta universidad, la felicidad no es sólo el resultado de algo individual, sino un producto colectivo.

“Tiene que ser una construcción social y agrupada, podemos y tenemos que serlo, pero considerando que para ser feliz hay que disminuir la desigualdad, por ejemplo”, mencionó.

Lo que hace la Psicología positiva es decir que “la felicidad es salud mental”, los que no se sienten felices están “enfermos”, y entonces se patologizan las emociones que se asumen como negativas.

“Nosotros hablamos de emociones desagradables, porque en realidad, la tristeza, la preocupación, la ansiedad, también son indicadores de salud mental, debido a que vivimos en un mundo que tiene problemas muy complejos, como ambientales, de desigualdad, etc.”

La también integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) afirmó que dentro de esta presunta imposición de felicidad, “que sólo es mercantilizada y sirve para vender productos”, para quienes lo impulsan es una panacea, “porque

Investigación en el IIS

Se pretende imponer una felicidad vinculada al individualismo y no a la construcción colectiva



“Esto puede refrendarse en iniciativas como la continua mercantilización de las emociones”, aseguró Alice Poma

la búsqueda de la felicidad es como el crecimiento económico ilimitado, nunca termina. Entonces, han creado negocios redondos como las prácticas del Mindfulness, el Coaching, y hasta ciertos tipos de terapias donde la gente que “no se siente feliz”, lo “logra”.

La imposición de un concepto de felicidad ha sido registrada por algunas autoras desde los años 70, la cual, en opinión de Alice Poma, “crea en la población muchísima culpa, agobio, ansiedad, por no ser felices como quieren que lo seamos”.

La universitaria citó el libro *Happycratie* (*Happycracia*), de los autores Edgar Cabanas y Eva Illouz, en el cual dijo, se explica claramente “cómo la felicidad neoliberal está vinculada al individualismo, al narcisismo de la cultura occidental capitalista y como se ha impuesto a toda la población mundial”.

Por ello, resaltó: “Creo que una de las cosas que se hace desde la sociología de las emociones es apuntar a la reflexión alrededor de lo que sentimos, de volver a ser conscientes, dueñas y dueños de nuestras emociones, y pensar por qué nos sentimos de cierta manera, hacia quién, cómo lo hemos construido, y sobre todo no asumirnos culpables por no percibir lo que nos dicen que deberíamos de sentir”.

Informe mundial

Según el Informe Mundial de la Felicidad (World Happiness Report), proyecto internacional de investigación de las Naciones Unidas (ONU) para evaluar la calidad de vida en 137 países de todo el mundo, el cual considera el PIB per cápita; la esperanza de vida; datos del apoyo social a los ciudadanos y de la observancia de las libertades civiles; así como el nivel de la percepción de la corrupción, y la participación de la población en la filantropía, estas son las naciones “más felices” hasta 2023:

Finlandia, Dinamarca, Islandia, Israel, Países Bajos, Suecia, Noruega, Suiza, Luxemburgo y Nueva Zelanda. México se ubica en el sitio 46, y al final del ranking se encuentra Afganistán. *g*



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Encuentro organizado por la FD

La UNAM, pionera en el estudio del derecho indígena

DANIEL ROBLES

La Universidad Nacional Autónoma de México es pionera en introducir en su plan de estudios el derecho indígena como una materia obligatoria, con lo cual se adquiere una visión “macrocósmica” al impartir desde el derecho internacional hasta el derecho local, con el estudio de los pueblos y comunidades indígenas del país y la región, destacó el director de la Facultad de Derecho (FD), Raúl Contreras Bustamante.

Al encabezar la ceremonia de clausura del *Diplomado Especializado en Saberes y Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas*, coordinado por la FD y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Contreras Bustamante celebró la oportunidad de llevar a cabo este encuentro, porque dijo, “se trata de una oportunidad única para las y los estudiantes de capacitarse en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos”.

Recordó que, aunque en 2001 hubo una reforma constitucional donde se reconoció los derechos de las comunidades indígenas, poco se vio reflejado en los planes de estudios, pues en éstos sólo se incluía el tema de manera intermiten-

Clausura del diplomado especializado en los saberes de los pueblos originarios

te: “En esta Facultad se mencionaban o trataban de manera intermitente o en materias optativas, pero no había realmente un enfoque integral de lo que debe de ser el estudio y la formación de los juristas de México respecto a cómo deben ser consideradas las comunidades indígenas. Hoy en el plan de estudios de la Facultad, el derecho indígena es una materia obligatoria”.

Rememoró que cuando se planeaba introducir la materia en el plan de estudios, en el contexto de una visita que realizó al estado de Chiapas, identificó que mientras en la nación la abogacía se encontraba congestionada en los tribunales del país, llenos de litigios familiares o civiles, en las comunidades indígenas el 90 % de los conflictos se resolvían en la casa del pueblo, bajo la conciliación o juicios cortos, en litigios que se han destacado incluso por universidades de gran prestigio como Harvard.

“Que encontráramos coincidencias con la Universidad de Harvard sobre la resolución de conflictos a través de la conciliación o juicios cortos, nos dio luz verde para trazar el camino nacional y en este caso en nuestra Facultad”, precisó.

El tema no es un asunto menor, aseguró, pues de acuerdo con datos del Inegi, 23 millones de personas en este país se autoidentificaron como indígenas y existen más de 7 millones que hablan una lengua indígena que, en muchas ocasiones son bilingües o hasta trilingües. Sobre esto, dijo que quienes estudien en la Facultad y hablen una lengua indígena podrán certificarla como cualquier otra en los requisitos académicos.

Finalmente, también celebró que, de las 29 personas egresadas, 16 sean mujeres, lo cual señaló, habla del cambio que se está gestando en la educación superior y sinónimo de la importancia que tiene la mujer en el derecho internacional y local.

En su oportunidad, el coordinador general de Patrimonio Cultural y Educación Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Gustavo Torres Cisneros, destacó la relevancia de llevar a cabo este tipo de eventos ante la urgencia y la necesidad de reflexionar sobre las estructuras jurídicas y del derecho que imperan en nuestro país, con un enfoque plural y un intercambio circular del conocimiento y la epistemología comunitaria.

Señaló que los cambios constitucionales que se realizaron desde 2001 han sido fundamentales para promover la justicia, el derecho y reorientar las políticas públicas en esta nación a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada en 2006 en Ginebra, Suiza sigue siendo el instrumento internacional que mayor expande y reconoce los derechos de los pueblos indígenas.

El gran reto jurídico, nacional e internacional está en darle la dimensión colectiva a esos derechos. “Creo que esa es la clave y una tarea que todos nos debemos llevar como un pendiente: la implementación del derecho desde la perspectiva de los derechos colectivos”.

Torres Cisneros apuntó que otro de los temas fundamentales para los pueblos y comunidades indígenas es el de la propiedad intelectual, relacionado directamente con la protección de sus conocimientos tradicionales, del llamado folklore y de sus expresiones culturales, en un asunto que se sigue debatiendo en el ámbito de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual relacionado también con la dimensión del derecho colectivo. *g*



Filme de Silvana Lázaro

Canción de invierno, introyección a partir de un viaje

KAREN HERNÁNDEZ

Canción de invierno, dirigida por Silvana Lázaro, egresada de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (ENAC), cuenta la historia de autodescubrimiento de Danielle y Diego, un par de amigos de la infancia. La cinta se desarrolla a partir del rompimiento de Danielle con su pareja y del viaje que decide hacer con su amigo al interior de la República mexicana. Está disponible en cines a partir de la segunda quincena de julio.

La producción fue parte del proyecto de titulación de Silvana Lázaro en la ENAC. Después de concursar en el *Festival Internacional de Cine de Guadalajara* y ganar el Premio Best Frontera Feature en *San Diego Latino Film Festival*, la película finalmente llegará a la pantalla grande mexicana. El filme es una propuesta para hacer cine desde otra mirada: todo su equipo, a excepción del área de sonido, está compuesto por mujeres.

La historia está contada a través de tres elementos principales: la música, la amistad y el viaje. Los tres son esenciales para Danielle y Diego, quienes intentan

“Es una rebelión a esas películas con las que crecí”, menciona la egresada de la ENAC

trabajar el duelo de una relación de pareja. La música está involucrada desde el nombre de la película y es una parte que no puede pasar desapercibida; está presente en escenas sin diálogo, durante el viaje en carretera y con los personajes tocando instrumentos musicales.

En cuanto al elemento de la travesía, la directora explica lo siguiente: “me interesaba que hubiera una especie de paralelismo entre el viaje interno emocional de Danielle y el físico. Sabemos lo que sueña la protagonista, vemos sus recuerdos y al mismo tiempo está acompañada por el camino que recorre en carretera”.

Ambos personajes de *Canción de invierno* toman caminos diferentes en el duelo que atraviesan. Por una parte Diego tiene la iniciativa de cambiar su panorama con un viaje en carretera, busca nuevas experiencias, enfoques diversos, conocer a otras

personas. Mientras que Danielle no tiene la fuerza para realizar un viaje, se muestra cansada, pensativa, pero desea reconocer otras aristas de su propia identidad.

“La intención era mostrar que los procesos emocionales son diferentes, cada persona necesita de elementos específicos. En la película, Danielle y Diego tienen duelos que se rigen por su personalidad y por las posibilidades que tienen debido al género”, relata la directora. El personaje masculino aprende a ver el mundo de otra forma al caminar por las calles de Tijuana, recuerda que hay más allá de una relación de pareja. Para Danielle cambia la dinámica porque no tiene esta posibilidad de buscar espacios distintos por sí misma, más bien ella realiza una introspección con sus recuerdos y con el nuevo interés amoroso que encuentra en Tijuana.

“Para mí era muy importante cuestionar la manera en que las mujeres hemos sido representadas en el cine. Mi intención con *Canción de invierno* es romper con los estereotipos y mostrar otras feminidades, otros modos de explorar la sexualidad y la amistad”, declara Silvana Lázaro.

El filme juega con los estereotipos que pueden encontrarse en producciones audiovisuales, los mejores amigos hombre-mujer que terminan enamorándose, la protagonista que encuentra otra pareja para superar a la anterior, la culminación del viaje con la sanación de los personajes. Las líneas narrativas que siguen escapan de esto y nos muestran una historia más real, que conectará de diferentes formas con la audiencia.

La película, que busca posicionarse entre lo documental y la ficción, muestra escenas en donde los personajes juegan fútbol y encantados con niños. “Estas tienen la finalidad de mantener a Danielle y a Diego en el presente, porque como adultos se nos olvida jugar así como disfrutar el presente”, indica Silvana Lázaro. Estas secuencias también sirvieron como interacción con los espacios donde grababan, ya que algunas fueron pláticas reales entre los actores y los niños que habitan la frontera.

El equipo de producción tomó la decisión de mostrar otro rostro de Tijuana, que es el destino final de Danielle y Diego, y en lugar del ambiente violento, enseñar otra perspectiva, desde las infancias. “Queríamos salir de los estereotipos que se han formado alrededor de esta ciudad, que ha sido retratada mil veces con narcotráfico y prostitución. Cuando empezamos a filmar nos dimos cuenta que la gente estaba harta de eso, por ello me pareció importante que personas de estos espacios pudieran dejar algo en la cinta”, comentó la directora. *g*

Hasta el 17 de septiembre

Vivencias y disidencias, por la dignificación del trabajo sexual

Muestra fotográfica
en el Centro Cultural
Universitario Tlatelolco
sobre la cotidianidad de
este sector de la población



Foto: CCUT.

OCTAVIO CERVANTES (SERVICIO SOCIAL)

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Trabajadora Sexual, se inauguró en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco (CCUT) la exposición *Vivencias y disidencias. Una mirada a lxs trabajadorxs sexuales*, que plasma por medio de fotografías la cotidianidad de las personas dedicadas a la prostitución, en oposición a la tradicional postura de la sociedad mexicana de represión, silenciamiento y desdén con respecto a dicho oficio.

Integrantes de la Alianza Mexicana de Trabajadorxs Sexuales (AmetS) consideraron que esta exposición “es un pedacito de una memoria histórica” y “un posicionamiento político de la UNAM”, al permitir que discursos desdeñados a través del tiempo tomen fuerza poco a poco y se desarrollen en espacios seguros y de carácter cultural como el CCUT.

Como trabajadoras sexuales “queremos luchar contra el estigma y la *putofobia*”,

afirmó Eli, integrante de la Amets. El propósito de la exposición, continuó, es crear un espacio que dé voz a personas que han sido históricamente invisibilizadas y socialmente reprimidas, como las y los trabajadores sexuales, a partir de la superación de los discursos de odio.

La muestra permite un punto de dignificación por medio de la expresión artística que las y los propios trabajadores sexuales crearon a partir de su intimidad y cotidianidad. En conjunto con el fotógrafo Santi se generó el concepto de la exposición: una aproximación a la vida de las personas dedicadas a esta actividad, pero no desde fuera o solamente como espectador, sino a través de una mirada interna, de todo lo que implica el día a día del oficio: vaivenes emocionales, corporales y riesgos.

En esta resignificación, Alba, también trabajadora sexual y oradora en la inauguración, fue enfática en su demanda de no juzgar esta actividad desde el prejuicio, la ignorancia y las connotaciones negativas,

pues los, las y les trabajadores sexuales no son objetos ni propiedad de nadie, afirmó.

Se trata de un oficio “con implicaciones más profundas, que no suelen ser obvias, que te atraviesan y te obligan a echar mano de esta herramienta (ser trabajador sexual)”, explicó para insistir en el mensaje de no juzgar el origen de una circunstancia que no tiene por qué ser demeritoria y, por el contrario, es absolutamente digna.

La muestra denuncia el uso y la connotación de la palabra *puta*, que suele ser objeto de burlas. En cambio, agregó Alba, habrá que “pensar con la cabeza, y el corazón también”, para hacer un ejercicio de empatía efectivo que permita cambiar ese tipo de actitudes agresivas y violentas, comenzando con el uso del lenguaje.

Sujeto político

Se recordaron las palabras de la feminista Georgina Arellano: “¿qué se siente que tu objeto de estudio devenga a un sujeto político?”, que es una demostración de que los trabajadores sexuales no se encuentran al margen de la sociedad, antes bien, son un grupo que debe estudiarse inserto en la comunidad y que, por lo tanto, su fuerza es política, porque inciden en ella directamente como cuerpo y fenómeno social.

Los cuatro ejes que sigue la exposición son: cuerpo, en el que se resignifica la narrativa del trabajador sexual como un mero objeto de consumo; territorio, que simboliza los espacios donde se ejerce la prostitución (en esta exposición se hace énfasis en la calle de Tlalpan); afectos, que muestra cómo hay un mundo que trasciende a la profesión y que el trabajador sexual vive y disfruta legítimamente; y memoria, que ahonda en los riesgos que implica dedicarse al oficio por los estigmas negativos que lo persiguen e incluso ponen en peligro la vida de sus practicantes.

Vivencias y disidencias fue inaugurada por el director del CCUT, Jacobo Dayán, y estará abierta hasta el 17 de septiembre. Su organización fue posible gracias al trabajo conjunto de la institución universitaria y la Amets, vínculo que se realizó a partir de la afectividad y el respeto entre todos los participantes. *g*

Susana Magallón Puebla dirigirá la entidad un segundo periodo

El Instituto de Biología continuará haciendo aportes importantes al estudio de la biodiversidad

Al asumir el cargo se comprometió a impulsar el crecimiento del Herbario Nacional

DIANA SAAVEDRA

De 2023 a 2027, el Instituto de Biología (IB) continuará haciendo importantes aportes al descubrimiento y comprensión de la biodiversidad de México, además de consolidar el uso de nuevos instrumentos en esta labor, procurando vincular más el trabajo realizado en cada una de sus sedes, consideró Susana Magallón Puebla durante la ceremonia de toma de posesión como directora de esta entidad universitaria.

En el evento presidido por William Lee Alardín, coordinador de la Investigación Científica de la UNAM, agradeció a la comunidad que le brindó una vez más su confianza para una nueva gestión al frente del Instituto, y detalló que trabajará especialmente en mantener el apoyo para el descubrimiento de la biodiversidad con instrumentos modernos, una labor que ha enfatizado desde hace tiempo, y apuntalar en los próximos años el quehacer dedicado a explicar la biodiversidad de nuestro país usando fuentes alternativas como las matemáticas y la estadística.

“El programa de trabajo que presenté está totalmente basado en la razón de ser del Instituto, que son los estudios relacionados con el descubrimiento y documentación sistematizada de la biodiversidad utilizando diferentes tipos de datos y análisis, en lo cual nuestra entidad lleva casi 100 años de ser líder en los ámbitos nacional e internacional, algo extraordinariamente valioso que muy pocas instituciones en el mundo tienen”, destacó la también investigadora.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

En la ceremonia realizada en el auditorio del Jardín Botánico de la UNAM, la funcionaria se comprometió a seguir con el apoyo a sus múltiples colecciones biológicas nacionales y a las vivientes, y pidió apoyo y paciencia para la reorganización de espacios, ahora que la colección de vertebrados fue llevada al Pabellón Nacional de la Biodiversidad (PNB), pues se debe reacomodar la de invertebrados, y realizar la adquisición de mobiliario para adaptar dignamente esas colecciones y ayudar al crecimiento del Herbario Nacional.

Al dar posesión del cargo a la directora del IB, William Lee Alardín exhortó a la comunidad del Instituto a unir esfuerzos para el desarrollo de nuevos proyectos, aprovechar las fortalezas e identificar las debilidades, con el fin de mejorar el trabajo.

“Esta es una entidad de las mayores tradiciones en el subsistema de la Investigación Científica, se convirtieron en Instituto desde 1929, cuando se dio la

autonomía (de la Universidad). Es una entidad pilar en la conservación de la biodiversidad en México, que es una de sus misiones fundamentales, y su responsabilidad es que siga creciendo como lo ha venido haciendo en todos estos años”, sostuvo Lee Alardín.

Instó a reforzar la vida académica y la comunicación al interior de la institución para fortalecer las colecciones y el estudio de la biodiversidad en México; avanzar en la sistematización y el trabajo analítico; y compartir el estado de las sedes foráneas en Colima, Tlaxcala, Veracruz y Chiapas, que son estaciones muy importantes para el trabajo de campo.

Ante académicos, investigadores y trabajadores de la entidad, Lee Alardín añadió que es necesario seguir con la labor de difusión y divulgación de la ciencia, ya que ésta debe ser dirigida al público en general, a sus pares y el gobierno –proponiendo políticas públicas y acciones de conservación–, así como aprovechar el espacio que representa el PNB. *g*



UNAM

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE ESCALAFÓN

Aviso No. 001/2023

Nos permitimos hacer de su conocimiento que en términos del Art. 37 numeral II del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, convocamos a todo el personal administrativo de base de esta Universidad a participar en el **Concurso Universal 2023-1**, el cual tendrá como periodo de inscripción los días **31** de julio, **01**, **02**, **03** y **04** de agosto del presente año, misma que deberá realizarse **a través de la Oficina Virtual en la liga “Concursos Escalafonarios”**.

Pasos a seguir:

1. Dentro del cuadro de identificación se tecleará su Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (sin espacios, ni guiones) y su N.I.P que fue entregado por la administración de cada dependencia. Acceda a la lista de los puestos vacantes del concurso universal, seleccionando la pestaña **“Concurso Universal”**.
2. De la lista de plazas, seleccionará la o las de su preferencia haciendo click sobre el renglón correspondiente a la plaza de su conveniencia. Deberá seleccionar primeramente la de su mayor interés, la cual se anotará al final de la lista de plazas y se le asignará un número de prioridad.
3. Al final de la lista de plazas seleccionadas hará click sobre el botón **“inscribirse”** y continuará con su inscripción. En la solicitud de la inscripción marcará una de las modalidades: examen, curso de promoción, carta de aptitud, jornada, interinato, media plaza o ubicación de plaza en otra dependencia, esto de acuerdo a los requisitos con los que cuente cada trabajador y que establece la convocatoria en términos del artículo 46 del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón.
4. Completará la información que se solicita en los apartados de: horario, departamento, fecha de ingreso a la UNAM, teléfono de la dependencia, teléfono particular y los datos del documento con el que acredita el requisito de escolaridad (únicamente los inscritos para examen) de la solicitud de inscripción: Leerá detenidamente el procedimiento que se presenta al final de la misma.
5. El aspirante hará click en el botón de **“Inscribirse”**, y revisará el resumen de su **“Solicitud de Inscripción”**. Una vez corroborada la información, hará click en el botón: **“Confirmar Inscripción”** y procederá a obtener su **solicitud de inscripción, orden de examen y temario** de acuerdo con lo seleccionado al realizar su inscripción.
6. Los aspirantes inscritos con la modalidad de examen, deberán presentarse puntualmente en el lugar y la hora señalados en la orden de examen obtenida en la inscripción, ya que no habrá tiempo de tolerancia; **POR TAL MOTIVO DEBERÁ VERIFICAR ANTES DE LA FECHA DE EXAMEN EL LUGAR EXACTO DE SU APLICACIÓN.**
No omitimos mencionarles lo siguiente:

Para el puesto de Profesionalista Titulado los inscritos para examen deberán presentar la Cédula o Título Profesional de la carrera solicitada previo a sustentar dicha evaluación.

7. Posteriormente esta Comisión Mixta Permanente de Escalafón generará el aviso de presentación de documentos, en el que se señalarán a los trabajadores con **Documentación Para Acreditar (DPA)**, los días en que deberán presentarse en sus oficinas, ubicadas en la Dirección de Relaciones Laborales (Costado Sur del Estadio Olímpico México 68). Tercer piso del Edificio “A” en un horario de 9:00 a las 14:00, con original y dos copias de la siguiente documentación:
 1. Solicitud de Inscripción.
 2. Aviso personalizado de entrega de documentos (disponible en el módulo de cada trabajador).
 3. Carta de Aptitud y/o Curso de Capacitación que se ajuste al concurso.
 4. Último talón de pago.
 5. Credencial de la UNAM.



6. Los trabajadores que presentaron examen, deberán acreditar la documentación para la plaza en concurso, de conformidad con la convocatoria.

De no presentar la documentación antes mencionada en el plazo establecido, se invalidará todo trámite realizado por el trabajador para con el concurso, sin responsabilidad para la UNAM o el STUNAM.

8. A partir de la finalización del plazo de entrega de documentos, el trabajador **accederá a la Oficina Virtual en la liga “Concursos Escalafonarios”** para conocer el resultado de su inscripción al Concurso Universal 2023-1 y posteriormente se le entregará por la administración de su dependencia el oficio del resultado (Apto o Ganador) de su participación según corresponda.

Es conveniente mencionar que en la página de internet ya mencionada aparece un ícono con el instructivo para realizar las inscripciones y consultas sobre los concursos escalafonarios.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, 26 de junio de 2023

POR LA UNAM

LIC. C. GABRIELA SANTOS RODRÍGUEZ

LIC. MARÍA ELENA ARRIAGA GUZMÁN

ING. (A) NORMA FABIOLA RÍOS MEJÍA

POR EL STUNAM

SR. P. GERMÁN ESPINOSA SALGADO

C. LUZ DEL CARMEN CRUZ RAMOS

C. MARÍA DEL PILAR SAAVEDRA SOLÁ



En transición...

EXPOSICIÓN

Hasta el 8 de septiembre

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

Galería María Luisa Dehesa Gómez Farías

Facultad de Arquitectura, Ciudad Universitaria



**GACETA
UNAM**



ENTRADA GRATUITA

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 24 de julio de 2023 • 35

- ➔ Instituto de Investigaciones Económicas.
“Premio anual Dr. Ernest Feder” 20232

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Facultad de Derecho3
- ➔ Coordinación de Humanidades10
- ➔ Coordinación de la Investigación Científica12
- ➔ Instituto de Ingeniería14
- ➔ Instituto de Biotecnología17
- ➔ Instituto de Astronomía20
- ➔ Instituto de Geología22
- ➔ Centro de Ciencias Genómicas25



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230724/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230724-convocatorias/>

DGOAE
Te Orienta

- Cambio de carrera
- Estrategias para gestionar los conflictos integrando las emociones
- Dependencia emocional
- Mini taller Manejo de duelo
- ¿Cómo ser un estudiante resiliente?
- Charlando sobre tus dilemas ante la toma de decisiones

Cursos y
talleres para
alumnos

Consulta fechas, horarios y regístrate en:
www.orienta.unam.mx/oferta/CursosOnline/
www.dgoae.unam.mx

Secretaría General



DGOAE



UNAM
La Universidad
de la Nación



MONTREAL

2-2

(4-2)



PUMAS



Fotos: Club Universidad Nacional.

Pumas vence 4-1 al Atlas en el Estadio Olímpico

Contundentes

Con goles de Dinora Garza, Marylín Díaz, Dania Padilla y Paola Chavero, el equipo femenino universitario suma sus primeros tres puntos del Apertura 2023

Las Pumas golearon 4-1 al Atlas en juego correspondiente a la Jornada 2 del torneo Apertura 2023 de la Liga MX Femenil, disputado en el Estadio Olímpico Universitario.

Las felinas consiguen así sus primeras tres unidades de la campaña, en tanto que las rojinegras, que debutaban con este partido al haberse pospuesto su compromiso de la primera fecha frente a Querétaro, se quedan sin puntos.

Dinora Garza abrió el marcador con un tiro colocado cuando apenas se habían jugado dos minutos del encuentro. Aunque las tapatías igualaron tres minutos más tarde, después de una combinación entre

Fabiola Ibarra y Maritza Maldonado, las universitarias recuperaron la ventaja al minuto 12, para ya no perderla en el resto del cotejo.

Marylín Díaz cobró de manera acertada una pena máxima para poner el 2-1, y Dania Padilla amplió la diferencia con un disparo desde fuera del área al 30. En la parte

complementaria, Paola Chavero consiguió el 4-1 definitivo al apropiarse de un balón a la entrada del área atlista y vencer la meta visitante con un tiro colocado por arriba de la portera.

Jonathan Lazcano, director técnico de las Pumas, comentó: “Hoy tuvimos claridad y practicidad. El equipo corrió más y con mejor intención. Ayudó mucho al resultado que se metieron las primeras oportunidades y que se haya dado esta fluidez”.

Las futbolistas de la UNAM visitarán al Cruz Azul el próximo sábado en La Noria. *g*



Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023

Nueve preseas con sello puma



Foto: cortesía Comité Olímpico Mexicano.

Deportistas auriazules de las disciplinas de ciclismo, tiro con arco, boliche y polo acuático se sumaron a lo alcanzado por remo y rugby para contribuir al medallero mexicano

OMAR HERNÁNDEZ / NEFTALÍ ZAMORA

A las medallas obtenidas por deportistas auriazules en las disciplinas de remo (dos oros y una plata) y rugby (plata y bronce), dentro de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se agregaron las obtenidas en ciclismo (oro), tiro con arco (oro), boliche (oro) y polo acuático (bronce), por parte de otros atletas con formación en la UNAM.

Con esto, la contribución total de deportistas pumas en el medallero mexicano de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 fue de cinco oros, dos platas y dos bronces, para un total de nueve preseas.

Yareli Acevedo Mendoza, estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, se convirtió en campeona en la competencia de persecución por equipos de esta justa centroamericana y del Caribe al parar el reloj en 4:49.026, junto a las compatriotas Antonieta Gaxiola, Victoria

Velasco y Yareli Salazar. En la prueba de ruta, Acevedo Mendoza terminó en quinto lugar.

“Sabemos que esto es un equipo y todas somos una. Siempre nos apoyamos y a final de cuentas el resultado es para las cuatro con la aportación de cada una de nosotras”, expresó Yareli Acevedo tras la competencia.

Asimismo, Carlos Javier Rojas López, alumno de sexto semestre de la carrera de Ciencias genómicas en la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Juriquilla, formó parte del equipo mexicano de tiro con arco en la modalidad de recurvo varonil, y logró medalla de oro y nuevo récord centroamericano y del Caribe junto con sus compañeros Matías Grande y Caleb Urbina.

Los mexicanos lograron un registro de 1,995 puntos, con el cual impusieron una nueva marca en este certamen, al superar el logrado por Colombia (1,962 unidades) en Barranquilla 2018; y además alcanzaron la cima del podio de esta edición de San Salvador 2023, al sobreponerse al país cafetalero, al cual derrotaron 5-3 en la final celebrada en el Polideportivo Merliot.

Por su parte, Enrique Gutiérrez García, integrante de la Asociación de Boliche de la UNAM, fue un elemento del equipo varonil mexicano de la disciplina que logró medalla de oro tras acumular un total de 2,671 puntos. La escuadra azteca de boliche también estuvo conformada por Mario Quintero, Ricardo Lecuona, Humberto Vázquez, Jesús Lecona y Gonzalo Hurtado, y superó a su similar de Puerto Rico (2,668 pinos derribados) y al de Colombia (2,547 puntos).

Además, la selección mexicana varonil de polo acuático –en la cual estuvieron Damián Arturo Tavera Landeros, alumno de la Facultad de Economía; Eduardo Arrillaga Garay, de la Facultad de Ingeniería; Ángel Eduardo Cadena Salcedo, de Derecho; José Ángel Pérez Estrada, de Química; y Hazel Isaac Vega Zamora, integrante de la Asociación de Natación de la UNAM– logró la medalla de bronce tras imponerse 11-9 sobre Venezuela en el partido por el tercer lugar.

Otras batallas

Diego Sierra López, basquetbolista formado en la UNAM y egresado de la Facultad de Química, cayó en el partido por la medalla de bronce con la selección mexicana varonil de baloncesto 3x3 ante su similar de República Dominicana, por marcador de 20-21.

Por su parte, Pedro Bryan Flores Salazar, egresado de la FES Zaragoza, compitió en la disciplina de luchas asociadas, aunque no logró medalla y sus resultados fueron de un empate 6-6 con el hondureño Brandon Escobar, y dos derrotas, una ante el venezolano Víctor Parra por 1-7, y la otra con el cubano Osmany Diversent por 0-10.

La delegación mexicana cerró los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 en la cima del medallero con 145 preseas de oro (la mayor cantidad de metales dorados para México en la historia de esta justa), 108 de plata y 100 de bronce, para un total de 353, con la cual superó las 341 medallas obtenidas en la edición anterior. *g*

“Sabemos que esto es un equipo y todas somos una. Siempre nos apoyamos y a final de cuentas el resultado es para las cuatro con la aportación de cada una de nosotras”

Convenio de colaboración

Consolida Deporte UNAM lazos con Cuba

La DGDU hace sinergia académico-deportiva con la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte de la isla caribeña

NEFTALÍ ZAMORA

En el marco de la visita del rector Enrique Graue Wiechers a la República de Cuba, donde se estableció la apertura de la nueva sede de la UNAM en ese país, la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU) estrechó vínculos que refuerzan el compromiso de la Universidad Nacional con la cooperación y el intercambio académico-deportivo entre ambos países, al signar un convenio de colaboración con la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte (UCCFD) Manuel Fajardo.

La *Primera Convención Internacional Universidad, Actividad Física y Deporte: por un desarrollo sustentable 2023*, que se celebró del 19 al 23 de junio, en la también

conocida como Universidad del Deporte Cubano, fue el escenario en el cual Patricia Dolores Dávila Aranda, titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional, en conjunto con Alejandro Fernández Varela Jiménez, director general de la DGDU, así como Silvano Merced Len, rector de la UCCFD, realizaron la firma del convenio que establece y regula relaciones entre ambas instituciones.

“Este evento nos da la oportunidad para compartir y estrechar lazos. Tenemos más de 130 licenciaturas, pero no una en cultura física, es algo que hemos platicado con el rector Silvano Merced y estamos en vías de colaboración”, comentó Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular del deporte universitario, durante el ciclo de ponencias denominado “Formación del profesional de la cultura física”.

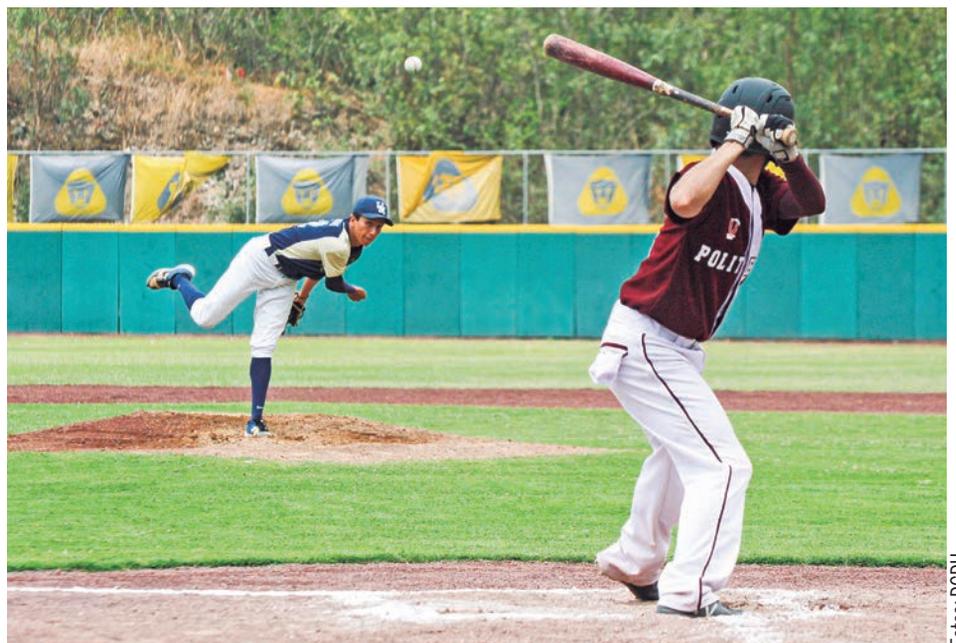
Entre las acciones de cooperación que se podrían materializar, se encuentra la formación pedagógica del profesional de la cultura física y el deporte, especializaciones en medicina del deporte, administración deportiva, gestión y evaluación institucional, así como en

entrenamiento deportivo y psicología de la actividad física y el deporte.

“Se espera que este intercambio sea en beneficio de la comunidad universitaria, con el objetivo de utilizar el conocimiento y la ciencia en la activación física para el autocuidado y la salud, pero también con el fin de coadyuvar en la formación integral de los estudiantes representativos de la UNAM”, explicó en entrevista Jaime Moreno Agraz, coordinador del Centro en Capacitación en Arbitraje y Jueceo Deportivo de la DGDU, quien dictó la ponencia *La formación de jueces y árbitros en la Universidad Nacional Autónoma de México*.

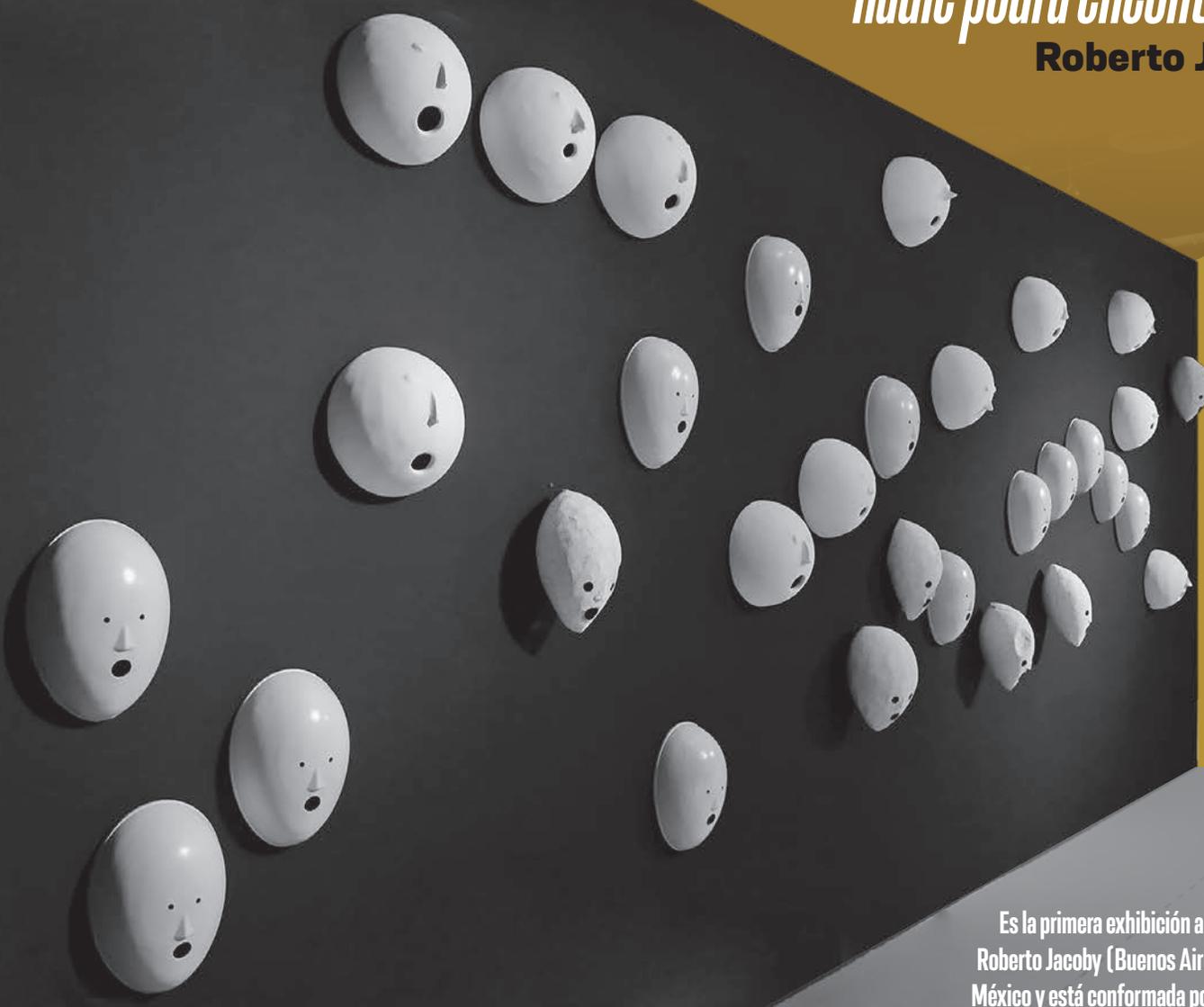
Entre los oradores, Valentín Albarrán Ulloa, director de Cultura Física de la DGDU, también impartió una ponencia, esta titulada: *Activación física y socialización. Una propuesta de la Dirección General del Deporte Universitario UNAM*. Luis Bolaños López, jefe de Departamento de Asociaciones Deportivas de la DGDU, y Pablo Moreno Bermea, asesor de la dependencia, también estuvieron en esta convención internacional como representantes de Deporte UNAM.

El instrumento recién signado plantea la posibilidad de facilitar el intercambio de estudiantes para la realización de actividades deportivas y académicas, además de la elaboración de propuestas de extensión universitaria de carácter pedagógico, cultural y deportivo. Tiene una vigencia de cinco años a partir del 19 de junio de 2023, pudiendo ampliarlo con una prórroga, y abre oportunidades para que la comunidad universitaria se acerque a la DGDU a proponer iniciativas que encuentren el impulso necesario, a fin de que posteriormente se comiencen a desarrollar en conjunto con la institución cubana, hasta que sean una realidad. *g*

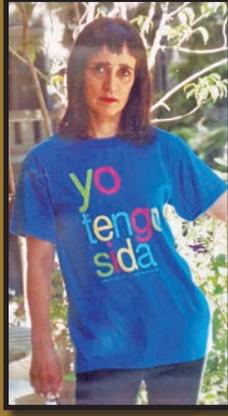
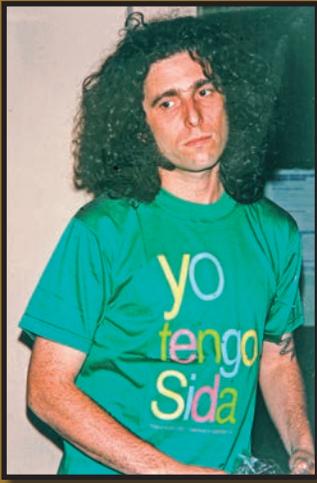




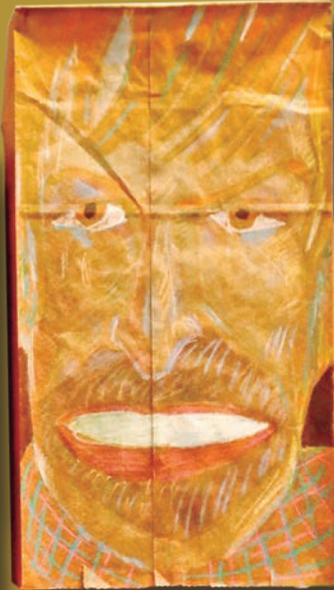
*Huyamos a Buenos Aires,
nadie podrá encontrarnos*
Roberto Jacoby



Es la primera exhibición antológica de Roberto Jacoby (Buenos Aires, 1944) en México y está conformada por un recorte específico de su trabajo desde 1983, año de la recuperación democrática en Argentina, hasta trabajos recientes.



Fotos: Barry Domínguez.



Hasta el 23 de octubre

Museo Universitario del Chopo
Miércoles a domingo,
de 11:30 a 18:00 horas



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



GACETA UNAM

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Roberto Gutiérrez, Pía Herrera,
Patricia Martínez, Leticia Olvera,
Rafael Paz, Mónica Nario,
Daniel Robles, Alejandra Salas,
Karen Soto, Adriana Tellez,
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,399



CÓMO SER PADRE Y NO EDUCAR HIJOS MACHOS

Sugerencias de especialistas universitarios

Podrían faltar “dos o tres generaciones” para remontar el machismo

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 24 de julio de 2023

- ➔ Instituto de Investigaciones Económicas.
“Premio anual Dr. Ernest Feder” 20232

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Facultad de Derecho3
- ➔ Coordinación de Humanidades10
- ➔ Coordinación de la Investigación Científica12
- ➔ Instituto de Ingeniería14
- ➔ Instituto de Biotecnología17
- ➔ Instituto de Astronomía20
- ➔ Instituto de Geología22
- ➔ Centro de Ciencias Genómicas25



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230724/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230724-convocatorias/>

DGOAE
Te Orienta

- Cambio de carrera
- Estrategias para gestionar los conflictos integrando las emociones
- Dependencia emocional
- Mini taller Manejo de duelo
- ¿Cómo ser un estudiante resiliente?
- Charlando sobre tus dilemas ante la toma de decisiones

Cursos y
talleres para
alumnos

Consulta fechas, horarios y regístrate en:
www.orienta.unam.mx/oferta/CursosOnline/
www.dgoae.unam.mx

Secretaría General



DGOAE



UNAM
La Universidad
de la Nación

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
EN EL MARCO DEL
XLIII SEMINARIO DE ECONOMÍA AGRÍCOLA
CONVOCAN AL**

“PREMIO ANUAL DR. ERNEST FEDER” 2023

Bases

- 1) Podrán participar trabajos de investigación inéditos en forma de artículos individuales o colectivos sobre el tema: el sector agroalimentario mexicano ante el incremento de precios en los alimentos. Subtemas: a) el incremento en el precio de los alimentos y sus implicaciones sobre la producción, la distribución y el acceso a la alimentación en México; b) análisis de los factores nacionales e internacionales que contribuyen a generar la reciente inflación en el precio de los alimentos, y c) propuestas de política pública encaminadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población mexicana ante el alza en el precio de los alimentos.
- 2) Dirigido a tesis de posgrado, profesionales e investigadores especializados en el sector. Los trabajos deben ser de autoría propia, reflejar originalidad, rigor científico y metodológico y estar debidamente concluidos. Cada autor podrá concursar únicamente con un trabajo y, en los casos de obras colectivas, no deberán exceder de cuatro autores por obra.
- 3) El documento deberá contar con una portada que contenga el nombre del premio, el título del trabajo y el seudónimo del autor; incluirá un resumen de media cuartilla, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. La obra debe tener una extensión máxima de 30 cuartillas, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1.5 y con un formato de citas estilo American Psychological Association (APA) séptima edición. Se entregará en archivo digital en formato PDF.
- 4) El Instituto analizará los trabajos recibidos con software especializado en la identificación de similitudes de contenido en documentos publicados en la red y se reserva el derecho de retirar del concurso los textos que incurran en algún tipo de plagio.
- 5) El jurado calificador estará integrado por el director del IIEc, los coordinadores del seminario y por reconocidos(as) investigadores(as) de El Colegio de México, la Universidad Autónoma Chapingo, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Nacional Autónoma de México. La decisión del jurado será inapelable.
- 6) El Instituto de Investigaciones Económicas otorgará los siguientes premios:

Primer lugar: \$35 000.00 m.n.
Segundo lugar: \$15 000.00 m.n.
Tercer lugar: Diploma
- 7) Los trabajos ganadores se exhibirán durante el seminario. El Instituto se reserva el derecho de publicarlos.
- 8) Fecha límite de envío del trabajo: viernes 4 de agosto de 2023, a las 14:00 h.
- 9) Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, CdMx, 10 de abril de 2023**

**EL DIRECTOR
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS**

La entrega se realizará mediante carga en la página del Instituto en el área correspondiente a los premios del IIEc, <https://premios.iiec.unam.mx/>. Además, se deberá llenar el formato de registro disponible en la misma página electrónica, al que se agregará una semblanza del(os) participante(s) y los datos de contacto con nombre, institución, teléfono y correo electrónico. En el caso de obras colectivas, se deberá indicar el nombre del representante del grupo de autores. Este documento se entregará al jurado calificador una vez realizado el dictamen. No cumplir los requerimientos citados en los incisos 1, 2 y 3 podrá ser causa de exclusión del trabajo en el concurso.

INFORMES: Secretaría Académica
Tel. 5623-0101 y 5623-0141
<http://www.iiec.unam.mx>
analaura@iiec.unam.mx

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de tiempo completo interino**, en el área de **Filosofía del Derecho**, con número de registro **63178-14** y sueldo mensual de \$25,254.40, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente

liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
 7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
 8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
 9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
 10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
 11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el

EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU),

publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “C” de tiempo completo interino**, en el área de **Derecho Administrativo**, con número de registro **76725-30** y sueldo mensual de \$35,287.00, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- d) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- e) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- f) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona

aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico coa_derecho@unam.mx, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del

correo electrónico coa_derecho@unam.mx, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "C" de tiempo completo interino**, en el área de **Derecho Constitucional**, con número de registro **09964-59** y sueldo mensual de \$35,287.00, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- d) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- e) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- f) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante

será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;

10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “C” de tiempo completo interino**, en el área de **Sociología**, con número de registro **09986-13** y sueldo mensual de \$35,287.00, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

- c) Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- d) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- e) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- f) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CdMx., a 24 de julio de 2023

Dr. Raúl Juan Contreras Bustamante
Director

Coordinación de Humanidades

La Coordinación de Humanidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área de

Programación y Desarrollo de Sistemas de la Coordinación de Humanidades, con número de registro **78127-14** y sueldo mensual de \$17,774.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciatura en informática o preparación equivalente,
- b) haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad,
- c) haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 9ª sesión ordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas:

1. Presentar por escrito un proyecto de desarrollo de software que, a través de una plataforma web, instrumente una base de datos que permita sistematizar la gestión y que facilite el manejo y control de la información sobre los procesos de postulación, desarrollo y cuantificación de la producción resultante de estancias de investigación posdoctoral en humanidades y ciencias sociales. En un máximo de 30 cuartillas, escrito en fuente Times New Roman, a 12 puntos y doble espacio, (más bibliografía y anexos), la propuesta deberá contemplar el análisis, diseño conceptual, casos de uso, modelo de base de datos, sustento de la metodología de desarrollo y el plan de pruebas que garantice la calidad del software. Todo lo anterior, deberá considerar los lineamientos institucionales de la UNAM.
2. Examen práctico de programación en PHP usando el framework de desarrollo de aplicaciones Symfony versión 5 o superior comprendiendo:
 - a. Formularios a través del componente Form.
 - b. HTML y CSS a través del lenguaje de plantillas Twig.
 - c. Configuración y uso de bases de datos en Microsoft SQL Server a través del ORM Doctrine.
 - d. Configuración y uso de jQuery a través del Webpack Encore y el gestor de paquetes NPM.
3. Exposición y defensa oral del proyecto presentado.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil

de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo firma.tic@unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo por el que se actualiza la operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria publicado el 23 de noviembre de 2020 en *Gaceta UNAM*.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código

QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Coordinación de Humanidades notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto

éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades a la cuenta de correo: secretaria_academica@humanidades.unam.mx y/o al número telefónico: 5556227565 al 70, ext. 200, en días hábiles de las 10:00 a las 15:00 horas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 24 de julio de 2023

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Coordinación de la Investigación Científica

**Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo
a la Investigación y Docencia Red
de Apoyo a la Investigación**

La Red de Apoyo a la Investigación perteneciente a la Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y Docencia de la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de**

tiempo completo, interino, con número de plaza **61058-86**, con un sueldo mensual de \$19,451.36 en el área de **Citometría de flujo aplicada a la investigación biomédica**, para trabajar en las instalaciones de la Red de Apoyo a la Investigación en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico sobre:

1. Citometría de flujo multiparamétrica enfocada en particular a la caracterización de poblaciones celulares con requerimiento de diseño de paneles complejos (mayores a 10 parámetros) aplicados a la evaluación de inmunotipificación en diversas patologías inmunomediadas.
2. Estrategias de cuantificación de proliferación celular mediante citometría de flujo multiparamétrica (ie CFSE, ki67).
3. Estrategias de cuantificación bacteriana por citometría de flujo.
4. Caracterización de exosomas por citometría de flujo multiparamétrica en muestras de sangre periférica y orina en pacientes con enfermedades inmunomediadas.
5. Separación celular ("Cell sorting") en tubo y placa para el aislamiento de poblaciones celulares en enfermedades diversas.
6. Implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 e ISO 17025:2017.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las

instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Red de Apoyo a la Investigación, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 24 de julio de 2023**

**El Coordinador de la Investigación Científica
Dr. William Henry Lee Alardín**

Instituto de Ingeniería

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06470-88**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Ingeniería Ambiental**, con especialidad en Química Analítica, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- I) Formular y entregar un escrito con una extensión máxima de 20 cuartillas, sobre el funcionamiento y aplicación de las siguientes técnicas para el análisis de muestras

ambientales: a) cromatografía de líquidos de ultra alta resolución con detector de espectrometría de masas, b) cromatografía de iones y c) espectrofotometría de absorción atómica. El escrito deberá incluir los aspectos para el aseguramiento de la calidad, el control y mantenimiento de los equipos, así como los riesgos asociados a los procesos que se llevan a cabo desde la recepción de las muestras hasta la entrega de resultados, que son básicos en el marco de un sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015.

II) Réplica oral del escrito mencionado en el inciso I).

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de

la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de

la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06435-37**, con sueldo mensual de \$25,254.40, en el área de **Ingeniería ambiental**, con especialidad en tratamiento de agua residual con fines de aprovechamiento en la agricultura, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Entregar un proyecto de investigación enfocado a una propuesta de mejoramiento de los procesos de tratamiento de agua residual para reúso agrícola, basada en índices de calidad y modelos predictivos con una perspectiva de economía circular. La extensión del proyecto será de máximo 20 cuartillas.
2. Exposición y réplica oral, vía remota, sobre el proyecto de investigación presentado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las

instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas

participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06488-22**, con sueldo mensual de \$25,254.40, en el área de **Ingeniería ambiental**, con especialidad en manejo de lodos residuales, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Entregar un proyecto de investigación sobre el manejo integral de lodos residuales utilizando técnicas electroquímicas y biológicas de manera individual o combinada que permitan la degradación de contaminantes, así como la producción de energía y subproductos con valor agregado. La extensión del proyecto será de máximo 20 cuartillas.
2. Exposición y réplica oral, vía remota, sobre el proyecto de investigación presentado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de

la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación pre-

sentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., 24 de julio de 2023

La Directora
Dra. Rosa María Ramírez Zamora

Instituto de Biotecnología

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados

en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **54157-57**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Desarrollo de sistemas informáticos** para la biblioteca y apoyo técnico para el manejo de videoconferencias, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

1. Desarrollo e implementación de sistemas de información para la incorporación y administración de metadatos en bases de datos MySQL, empleando los lenguajes de programación Perl y PHP.
2. Provisión de acceso remoto a recursos electrónicos con EZproxy.
3. Visualización de datos bibliométricos con software de análisis de redes sociales.
4. Instalación, configuración y administración de servicios de videoconferencias por protocolo H.323 y aplicaciones de transmisión en vivo, a través de Windows, macOS y Linux.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá

efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03445-33**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Biología Molecular y Genómica de Virus Gastrointestinales y Respiratorios**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico sobre:

1. Preparación y procesamiento de muestras biológicas e identificación de virus mediante amplificación por RT-qPCR. Métodos de genética reversa para virus de RNA de cadena sencilla y doble.
2. Preparación, selección y amplificación de bibliotecas de fagos del sistema VirScan para análisis por secuenciación masiva.

Examen práctico sobre:

1. Manejo, aislamiento, extracción y diagnóstico por PCR de virus emergentes presentes en muestras respiratorias o gastrointestinales de pacientes, en condiciones de bioseguridad tipo BSL2+.

2. Obtención, selección y caracterización de rotavirus rearreglantes obtenidos por co-infección o por métodos de genética reversa.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cual-

quier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuernavaca, Mor., a 24 de julio del 2023**

**La Directora
Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera**

Instituto de Astronomía

El Instituto de Astronomía de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria

(Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03896-88**, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de **Cómputo Científico**, para trabajar en Ensenada, Baja California, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Examen escrito y oral sobre el diseño, instalación, administración y mantenimiento de “clusters” computacionales para uso científico.
2. Ensayo con una extensión máxima de 15 cuartillas y su presentación oral sobre desarrollo práctico y optimización de códigos astronómicos utilizando técnicas de alto rendimiento computacional tales como MPI, MP y aprendizaje de máquina.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto

éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Astronomía de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79480-96**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Gerencia de Proyectos** con énfasis en administración y operación de telescopios para trabajar en el Observatorio Astronómico Nacional en la Sierra de San Pedro Mártir (OAN-SPM), Baja California, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Examen escrito y oral sobre el desarrollo de actividades, administración y operación de los telescopios del OAN-SPM considerando el impacto medio ambiental.
2. Ensayo con una extensión máxima de 15 cuartillas y su presentación oral sobre planeación, gestión y desarrollo de un proyecto de nuevo telescopio astronómico en el OAN-SPM cuyas especificaciones técnicas se proporcionarán en la siguiente dirección url: <https://www2.astroscu.unam.mx/COA-OAN>.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.convocatoriascoa.cic.unam.mx), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.convocatoriascoa.cic.unam.mx).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier

persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., 24 de julio de 2023

El Director
Dr. José de Jesús González González

Instituto de Geología

El Instituto de Geología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico**

Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino, con número de plaza **10979-33**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Petrología**, para trabajar en la Estación Regional del Noroeste, en Hermosillo, Sonora, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre la preparación de muestras geológicas y las técnicas de separación de minerales en relación con los diferentes métodos analíticos:

1. Un examen teórico sobre la relación entre las diferentes técnicas de separación mineral y los objetivos (dataciones en diferentes minerales o roca total, análisis geoquímicos de rocas ígneas, metamórficas o rocas sedimentarias, inclusiones fluidas, luminiscencia, etc.), así como sobre las condiciones de seguridad y de mantenimiento características de los talleres de trituración, molienda, separación magnética, mecánica y por líquidos densos.
2. En el examen práctico, se solicitará a los candidatos una prueba de trituración o de molienda, así como una prueba de una técnica de separación de minerales (mesa vibradora, líquidos densos, separado magnético, picking).

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá

efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Geología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05345-07**, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de **Geoquímica Ambiental Molecular**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico sobre:

1. Diseño de un experimento de precipitación de fases mineralógicas en residuos mineros con altos contenidos de metales pesados catiónicos divalentes disueltos.
2. Formulación de un experimento para la adsorción de un metal pesado catiónico divalente en el mineral de goetita, comenzando desde la síntesis y preparación del mineral, y terminando con el experimento de adsorción mismo.
3. Descripción de los procedimientos de preparación y caracterización de muestras ambientales y paleontológicas a través de ATR-FTIR.

Examen práctico sobre:

1. Determinar las constantes de afinidad del plomo(II) a la superficie de la goetita utilizando el modelo de complejación superficial CD-MUSIC (los examinadores

proveerán los datos experimentales y parámetros necesarios para el ejercicio de simulación-optimización y la computadora con los programas necesarios).

2. Cuantificación ya sea de arseniato o de plomo acuosos usando Cromatografía Iónica en muestras provenientes de procesos de sorción en minerales.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a

la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Mx., a 24 de julio de 2023

El Director
Dr. Ricardo Barragán Manzo

Centro de Ciencias
Genómicas

El Centro de Ciencias Genómicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal

Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **54141-70**, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de **Computación, telecomunicaciones y bioinformática**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico sobre:

1. Administración de servidores de cómputo y respaldo
2. Dimensionamiento de equipo de cómputo para proyectos de cómputo de alto rendimiento (HPC). Capacidad y mantenimiento de sistemas de soporte.
3. Bibliotecas de Infraestructura de Tecnologías de Información (ITIL) para la gestión de servicios de TI.
4. Conocimiento en el modelo Moprosoft en el área de suministro de bienes, servicios e infraestructura.

Examen práctico sobre:

1. Manejo de herramientas de monitoreo de redes y de correo electrónico.
2. Programación de shell scripts.
3. Instalación y puesta en marcha de servidores de cómputo linux.
4. Virtualización y monitoreo de servidores de alto rendimiento.
5. Implementación de sitios web.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante

será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por

cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro de Ciencias Genómicas, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuernavaca, Morelos., a 24 de julio de 2023**

**El Director
Dr. Christian Sohlenkamp**